



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2017

Referencia: EXP-S02:0128211/2016 - HABITAT - SALTA - INFRAESTRUCTURA BASICA Y
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO - LOCALIDADES VARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.12 16:59:55 -03'00'

Domingo Luis Amaya
Secretario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.12 16:59:55 -03'00'



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por el señor Secretario de Vivienda y Hábitat, Cdor. Domingo Luis AMAYA, D.N.I. N° 12.562.201, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" y la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel URTUBEY, DNI N° 20.707.009, con domicilio en Av. Los Incas S/N- Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Que asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.

Que LAS PARTES consideran apropiado llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Santa Teresita del



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVMYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

paraje El Mollar, en la localidad de Chicoana; el Barrio San Jorge, de la localidad de Rosario de Lerma; Aguas Blancas, del departamento de Orán; Barrios 2 de Abril y La Rinconada, de San José de Cerrillos; Misión Grande de la localidad de Santa María, Municipalidad de Santa Victoria Este; Localidad de Alto la Sierra del Departamento de Rivadavia; Localidad Capitán Juan Page, Departamento de Rivadavia; Localidad de Pluma del Pato, Departamento de Rivadavia Banda Norte; Paraje Misión La Paz, Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia , todos de la Provincia de Salta contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes.

Que por otra parte, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, LA SECRETARÍA y la Provincia de Salta suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que por la cláusula cuarta del referido Convenio Marco de Colaboración el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda facultó al señor Secretario de Vivienda y Hábitat a implementar las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento al mismo y suscribir los acuerdos específicos que resulten pertinentes.

Por ello LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: El objeto de este Convenio Especifico es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Santa Teresita del paraje El Mollar, en la localidad de Chicoana, conforme ANEXO I-A; el Barrio San Jorge, de la localidad de Rosario de Lerma, conforme ANEXO I-B; Aguas Blancas, del departamento de Orán, conforme ANEXO I-C; y Barrios 2 de Abril y La Rinconada, de San José de Cerrillos conforme ANEXO I-D; en localidades

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

JUAN MANUEL URYUBEY
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

dispersas de la Provincia Salta conforme ANEXO I- E; Misión Grande de la localidad de Santa María Municipalidad de Santa Victoria Este, conforme ANEXO I- F; Localidad de Alto la Sierra del Departamento de Rivadavia, conforme ANEXO I- G; Localidad Capitán Juan Page, Departamento de Rivadavia conforme ANEXO I-H; Localidad de Pluma del Pato, Departamento de Rivadavia Banda Norte, conforme ANEXO I – I; Paraje Misión La Paz, Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, conforme ANEXO I – J, de la Provincia de Salta, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto previsto en la cláusula primera del presente, "LA SECRETARÍA", por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", contribuirá a aportar los fondos a los fines de afrontar el gasto que irroguen los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras a las que alude la cláusula mencionada, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$456.183.317.-), la que será abonada a LA PROVINCIA – de existir partida presupuestaria suficiente- luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, según el Cronograma de Pagos, que se detalla en ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio Específico.

TERCERA: El ingreso de los recursos detallados en la cláusula segunda de la presente a LA PROVINCIA deberá ser registrado en su contabilidad como transferencia recibida del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, de manera de garantizar la correcta afectación de tales sumas de dinero y facilitar el control del uso de los fondos.


JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58/16 del 23 de agosto 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y que como Anexo III forma parte integrante del presente, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la citada resolución.

QUINTA: LA PROVINCIA deberá iniciar las obras con sus correspondientes actas de inicio, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso de fondos y en caso de que no lo hiciera en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y LA PROVINCIA deberá proceder a devolver de manera inmediata las sumas percibidas en virtud del presente Convenio Específico.

SEXTA: Serán obligaciones de LA PROVINCIA:

- a) Celebrar contratos de obras por la modalidad de ajuste alzado, facultando a la subcontratación de maquinarias o servicios que requieran matrícula habilitante o por la especificidad de las tareas o maquinarias; el contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de infraestructura comunitaria, conforme proyecto de obra, planos, detalles constructivos y análisis de costos realizados;
- b) Elaborar el proyecto ejecutivo y confeccionar los planos para la ejecución de las obras descritas en la cláusula primera del presente Convenio Específico, registrarlos ante las autoridades competentes y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para llevar adelante las obras en tiempo y forma;
- c) Supervisar y asesorar en la compra de materiales, colaborar con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las obras y



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADORA

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales;

- d) Disponer y gestionar la contratación de las maquinarias necesarias para los trabajos preliminares y para la ejecución del presente Convenio Específico, supervisar las operaciones de mensura y nivelación indispensables para el inicio de las obras, proveer luz y agua de obra y demás tareas necesarias que aseguren la correcta ejecución de las obras;
- e) Elaborar el acta de inicio, actas de cierre, entrega provisoria y definitiva de las obras;
- f) Informar a "LA SUBSECRETARÍA" el inicio, el cierre, la entrega provisoria y definitivas de las obras, dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de que sucedan;
- g) Dar conformidad al certificado de avance de obra físico y financiero, previa constatación de la efectiva ejecución y medición de la misma en el terreno, realizar los pagos en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas, a partir de la conformidad del certificado, e informar a LA SUBSECRETARÍA el avance y estado de obra;
- h) Aportar los fondos complementarios necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas;
- i) Realizar los pagos de anticipos para materiales y mano de obra, conforme lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Específico, en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas a partir de la firma de los contratos de obra;
- j) Suspender los pagos cuando los contratistas incurran en irregularidades en la ejecución de las obras e informar dicha circunstancia a LA SUBSECRETARÍA en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas;
- k) Afrontar los gastos ocasionados por las transferencias bancarias, impuestos al cheque y gastos que demanden los movimientos de cuentas.
- l) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo, documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

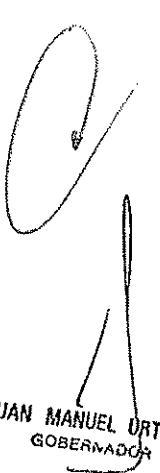
manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

SÉPTIMA: En caso que en la ejecución de las obras intervengan cooperativas de trabajo, LA PROVINCIA deberá designar agentes responsables del seguimiento y monitoreo permanente de las diversas actividades, en particular la recepción y transmisión de la información requerida por el REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL y por el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

OCTAVA: LA PROVINCIA informa su CUIT N° 30-71485034-9 y denuncia su cuenta N° 4530122411 del Banco Nación de la República Argentina Sucursal N° 3070 de Salta, en la que se acreditarán los fondos que el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA transferirá en función de lo previsto en la cláusula segunda de este Convenio Específico.

NOVENA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración, ejecución y supervisión de las obras convenidas en la Cláusula Primera del presente, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas.

DÉCIMA: LA SECRETARÍA se reserva la facultad de contralor y, en dicho marco, podrá realizar en forma directa o por intermedio de LA SUBSECRETARÍA las inspecciones de obra y auditorías técnicas, sociales y financieras que considere necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado en el presente. Por su parte, LA PROVINCIA se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de esta facultad, la que no requerirá autorización, permiso o cualquier manifestación de


JUAN MANUEL ORTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarla, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

DÉCIMA PRIMERA : A los efectos de lo establecido en las cláusulas sexta y séptima, LA PROVINCIA informará a LA SUBSECRETARÍA el personal responsable de ejercer la dirección de obra y el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables a efecto de garantizar la gestión, colaboración y supervisión del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a colocar un cartel de obra con la correspondiente identificación y/o señalética aprobada por LA SECRETARÍA a tal efecto. Asimismo, en toda comunicación oficial deberá mencionarse el origen de los fondos que financian la obra.

DÉCIMA TERCERA: LA PROVINCIA declara bajo juramento: a) que no tiene en trámite ante otro organismo del ESTADO NACIONAL la realización de las obras cuya ejecución tramita por el presente; y b) que no tiene pendiente rendiciones de fondos frente al ESTADO NACIONAL, de acuerdo a la normativa vigente.

DÉCIMA CUARTA: LA PROVINCIA se obliga a mantener indemne al ESTADO NACIONAL, de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio Específico o por todas aquellas por las cuales LA PROVINCIA deba responder. A tales fines, LA PROVINCIA bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caucción por Cumplimiento del Contrato; b) Seguro de todo Riesgo de

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Construcción; c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley N° 24557 y sus modificatorias; e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere; f) Seguro de automotores, equipos y máquinas; g) Seguro contra incendio; h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de las obras.

DÉCIMA QUINTA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con cargo al Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social" de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, Jurisdicción 30 - Actividad 01 -Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.

DÉCIMA SEXTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años prorrogables, pudiendo las partes rescindir el mismo en forma previa a su finalización.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



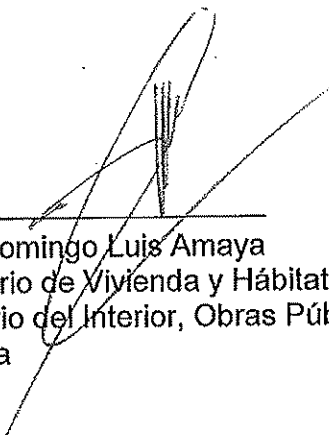
JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

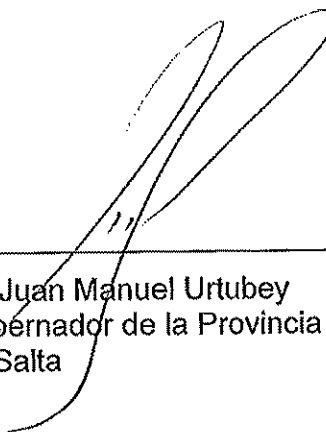


Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Previa lectura, las partes en prueba de conformidad, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de CABA a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.



Cdor. Domingo Luis Amaya
Secretario de Vivienda y Hábitat del
Ministerio del Interior, Obras Públicas y
Vivienda



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia
de Salta



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- A

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Barrio Santa Teresita del paraje El Mollar, en la localidad de Chicoana.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS (\$37.000.516.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Sistema de Desagües Cloacales	\$ 3.125.387,00
Conexiones domiciliarias de cloaca a red - 265 unidades	\$ 893.278,00
Sistema de Desagües Pluviales	\$ 7.285.029,00
Red Vial	\$ 4.708.266,00
Red Peatonal: veredas y rampas de discapacitados	\$ 2.217.041,00
NIDO 480m	\$ 4.800.000,00
Equipamiento urbano en la vía pública: Contenedores de basura	\$ 471.750,00
Señalética urbana	\$ 111.150,00
Refugios: paradas de colectivos	\$ 60.000,00
Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública	\$ 797.356,00
Puesta en valor de la Plaza	\$ 3.244.472,00
Playón Polideportivo: revalorización cancha existente	\$ 462.215,00
Planta Tratamiento compacta completa	\$ 3.217.857,00
Nexo cloacal	\$ 3.027.802,00
Subtotal Urbano	\$ 34.421.603,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

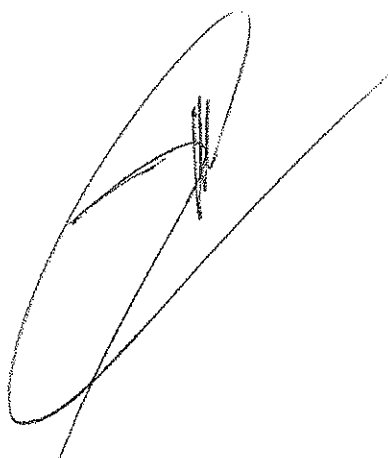


Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 12.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 559.445,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 388.720,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 175.952,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 213.590,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 242.830,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 424.685,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 561.191,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.578.913,00
TOTAL	\$ 37.000.516,00

- c) El plazo de obra es de DIECIOCHO (18) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de VEINTISEIS (26) meses.


JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- B

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Barrio San Jorge, de la localidad de Rosario de Lerma.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 101.395.508.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Red de cloaca	\$ 12.085.076,00
Conexiones domiciliarias:892 unidades	\$ 2.099.010,00
Sistemas de Desagües Pluviales: Cordón Cuneta, Badenes, alcantarillas y revestimiento de canal	\$ 15.919.387,00
Red vial: Pavimento de H°14528,4 m2	\$ 13.393.600,00
Red eléctrica y alumbrado publico	\$ 3.600.730,00
Red peatonal: vereda de H° fratasado incluyendo las rampas de discapacitados	\$ 8.991.459,00
Núcleos humedos:79 unidades	\$ 4.567.404,00
Nido:313 m2	\$ 2.220.405,00
Equipamiento urbano vía pública (cestos metálicos)	\$ 50.000,00
Caminerías Plaza" San Jorge"	\$ 134.832,00
Parquización arbolado y cobertura de verde en la vía pública	\$ 530.328,00
Equipamiento plaza (Bancos de H° y juegos infantiles)	\$ 173.002,00
Cancha de Futbol	\$ 826.516,00
Playón multifunción: Básquet y Vóley	\$ 775.473,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Cerco perimetral Plaza	\$ 1.046.854,00
Nexo cloacal	\$ 6.656.370,00
Planta de tratamiento Cloacal	\$ 18.326.000,00
Defensas de P.T.L.C	\$ 8.056.000,00
Subtotal Urbanismo	\$ 99.452.446,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 774.062,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 448.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 96.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 43.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 392.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 120.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 70.000,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.943.062,00
TOTAL PROYECTO	\$ 101.395.508,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECINUEVE (19) meses.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- C

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la localidad de Aguas Blancas, del departamento de Orán.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$31.524.395.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Sistema de Desagües Pluviales: Cordón cuneta y Bocacalles	\$ 2.774.411,00
Paseo Lineal Canal	\$ 3.066.887,00
Planta depuradora de líquidos cloacales: rehabilitación y optimización	\$ 4.666.455,00
Sistema de alumbrado Público: ampliación y re funcionalización	\$ 530.956,00
Equipamiento comunitario NIDO en Parque Desarrollo	\$ 2.518.023,00
Plaza de la Salud en Parque Desarrollo	\$ 395.978,00
Plaza de juegos para niños en Parque Desarrollo	\$ 517.568,00
Recuperación Integral del Parque en Parque Desarrollo (10,000 m2)	\$ 3.830.361,00
Playón Polideportivo en Parque Desarrollo	\$ 1.196.489,00
Re funcionalización integral + plaza de la salud en la plaza principal	\$ 3.514.975,00
Red peatonal: hormigón articulado, cordón cuneta y vereda en la plaza principal	\$ 3.100.000,00
Puesta en valor de la Feria en la Plaza Principal	\$ 3.108.319,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Subtotal Urbano	\$ 29.220.422,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 209.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.560,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 434.875,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 684.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 81.665,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 336.480,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.303.973,00
TOTAL	\$ 31.524.395,00

c) El plazo de obra es de DIEZ (10) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- D

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en los Barrios 2 de Abril y La Rinconada, de San José de Cerrillos.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 41.055.927.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	\$ 4.535.610,00
Conexiones domiciliarias de agua a red	\$ 144.550,00
Sistema de Desagües Cloacales	\$ 4.446.415,00
Conexiones domiciliarias de cloaca a red	\$ 276.000,00
Sistema de Desagües Pluviales	\$ 3.838.030,00
Red Vial	\$ 10.306.400,00
Red Eléctrica y Alumbrado Público	\$ 3.718.500,00
Red Peatonal	\$ 2.458.448,00
Construcción NIDO	\$ 4.580.313,00
Contenedores	\$ 248.500,00
Señalética urbana	\$ 104.300,00
Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública	\$ 54.500,00
Plazas, Espacios Verdes y Parques	\$ 452.800,00
Playón Polideportivo	\$ 542.800,00
Puentes Peatonales	\$ 135.000,00
Puentes Vehiculares	\$ 2.988.106,00
Subtotal Urbano	\$ 38.830.272,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 478.340,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 246.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 51.675,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 285.000,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 614.700,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 388.400,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.225.655,00
TOTAL	\$ 41.055.927,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

JUAN MANUEL URTUDEVY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- E

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en localidades dispersas de la Provincia de Salta.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$15.851.751 -), de acuerdo al siguiente detalle:

3 Portales + bases de H° A°	\$ 1.830.000,00
Techos verdes portales	\$ 240.000,00
Auditoría Contable	\$ 1.440.000,00
Subtotal Urbano	\$ 3.510.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 3.225.033,00
Módulo Desarrollo Humano - Relevamiento	\$ 9.116.718,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 12.341.751,00
TOTAL	\$ 15.851.751,00

- c) El plazo de obra es de VEINTICUATRO (24) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de VEINTICUATRO (24) meses.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- F

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la Misión Grande de la Localidad de Santa María, Municipalidad de Santa Victoria Este, Provincia de Salta.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.183.155.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Parque de desarrollo: NIDO	\$ 2.518.023,00
Parque de desarrollo: plaza Salud	\$ 395.978,00
Parque de desarrollo: plaza de juegos para niños	\$ 517.568,00
Parque de desarrollo: recuperación integral del parque	\$ 3.830.361,00
Parque de desarrollo: playón deportivo	\$ 1.196.489,00
Playones deportivos (2 uni): Misión el Cruce y Misión Grande	\$ 2.392.978,00
Puesta en valor plaza el Cruce: con plazas de salud y de juegos para niños	\$ 3.514.978,00
Puesta en valor Plaza Principal con plazas de salud y de juegos para niños	\$ 3.514.978,00
Red de agua potable	\$ 7.320.462,00
Desagües pluviales: Cordón cuneta y bocacalles de Hormigón	\$ 1.728.319,00
Red de alumbrado público: ampliación de la red y nuevas luminarias	\$ 530.959,00
Vivienda nueva criollos con 3 dormitorios	\$ 24.726.900,00
Subtotal Urbano	\$ 52.187.993,00

JUAN MANUEL LURYUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

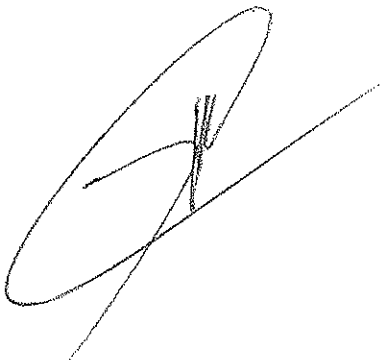


Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 209.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.560,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 70.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 854.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 696.665,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 607.044,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.995.162,00
TOTAL	\$ 55.183.155,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.


JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- G

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la Localidad de Alto la Sierra del Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 57.620.544.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Parque de desarrollo: NIDO	\$ 2.518.023,00
Parque de desarrollo: Realización de la plaza Salud	\$ 395.978,00
Parque de desarrollo: Realización de la plaza de juegos para niños	517.568,00
Parque de desarrollo: Recuperación integral del parque	\$ 3.830.364,00
Parque de desarrollo: Realización de playón deportivo	\$ 1.196.489,00
NIDO para comunidad aborígen	\$ 2.518.023,00
Playones deportivos para comunidad aborígen (2 uni)	\$ 2.392.978,00
Realización de plaza principal con plazas de salud y de juegos para niños	\$ 3.514.978,00
Red de agua potable	\$ 10.147.300,00
Cordón cuneta	\$ 1.123.522,00
Red de alumbrado público	\$ 530.959,00
Vivienda criollos nueva completa con tres dormitorios	\$ 24.726.900,00
Subtotal Urbano	\$ 53.413.082,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 209.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.560,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 70.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 854.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 1.908.965,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 607.044,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 4.207.462,00
TOTAL	\$ 57.620.544,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECIOCHO (18) meses.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- H

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la Localidad Capitán Juan Page, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS (\$35.184.106.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Vivienda aborigen nueva completa con dos dormitorios	\$ 4.774.563,00
Vivienda aborigen nueva completa con tres dormitorios	\$ 788.707,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño y 1 dormitorio	\$ 1.553.468,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño	\$ 848.423,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño adaptado (para familias con integrante con discapacidad motora)	\$ 658.575,00
NIDO	\$ 2.518.023,00
Plaza de la Salud	\$ 395.978,00
Plaza de juegos de Niños	\$ 517.568,00
Recuperación Integral del Parque	\$ 3.830.361,00
Playón deportivo	\$ 1.196.489,00
Cordón cuneta: 1800 ml	\$ 1.123.522,00
Agua potable	\$ 9.911.764,00
Pozos ciegos: pozos y cámara séptica	\$ 5.155.067,00
Subtotal Urbano	\$ 33.272.508,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

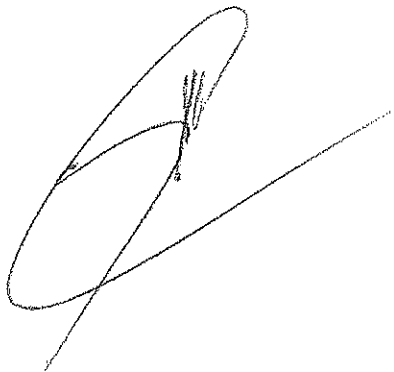


Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 119.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 106.560,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 70.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 854.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 81.665,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 318.480,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 1.911.598,00
TOTAL	\$ 35.184.106,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECINUEVE (19) meses.


JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I-I

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en la Localidad de Pluma del Pato, Departamento de Rivadavia Banda Norte, Provincia de Salta:
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 46.239.504.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Vivienda aborigen nueva completa con dos dormitorios	\$ 20.888.714,00
Vivienda aborigen nueva completa con tres dormitorios	\$ 6.309.659,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño y 1 dormitorio	\$ 4.138.281,00
Mejoramiento de viviendas existentes: 2 dormitorios	\$ 502.486,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño	\$ 1.838.250,00
Mejoramiento de viviendas existentes: baño adaptado (para familias con integrante con discapacidad motora)	\$ 658.575,00
NIDO	\$ 2.518.023,00
Plaza de la Salud	\$ 395.978,00
Plaza de juegos de Niños	\$ 517.568,00
Recuperación Integral del Parque: Parquización y arbolado; instalación eléctrica; alambrado perimetral	\$ 3.830.361,00
Playón deportivo	\$ 1.196.489,00
Cordón cuneta: 1500ml	\$ 1.123.522,00
Subtotal Urbano	\$ 43.917.906,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de	\$ 161.040,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

participación comunitaria	
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 209.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.560,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 130.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 964.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 81.665,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 378.480,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.321.598,00
TOTAL	\$ 46.239.504,00

c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.

d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECINUEVE (19) meses.

JUAN MANUEL ORTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO I- J

DETALLE DEL PROYECTO

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Paraje Misión La Paz, Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$35.127.911.-), de acuerdo al siguiente detalle:

NIDO	\$ 2.518.023,00
Plaza de la Salud	\$ 395.978,00
Plaza de juegos de Niños	\$ 517.568,00
Recuperación Integral del Parque	\$ 3.830.361,00
Playón Deportivo	\$ 1.196.489,00
Playón Deportivo en comunidades cercanas	\$ 8.375.423,00
Plaza Hospital - Re funcionalización integral	\$ 3.514.978,00
Plaza Principal - Re funcionalización integral	\$ 3.514.978,00
Red de agua	\$ 6.885.033,00
Cordón cuneta: 1500 ml	\$ 1.123.522,00
Red eléctrica	\$ 530.960,00
Subtotal Urbano	\$ 32.403.313,00
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 209.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.560,00

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 70.500,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 854.315,00
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 696.665,00
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 336.480,00
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00
Subtotal Desarrollo Humano	\$ 2.724.598,00
TOTAL	\$ 35.127.911,00

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El plazo de Desarrollo Humano es de DIECINUEVE (19) meses.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - A

**CRONOGRAMA DE PAGOS – BARRIO SANTA TERESITA - PARAJE EL
MOLLAR - LOCALIDAD DE CHICOANA**

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS ONCE MILLONES CIENTO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.100.154,80), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

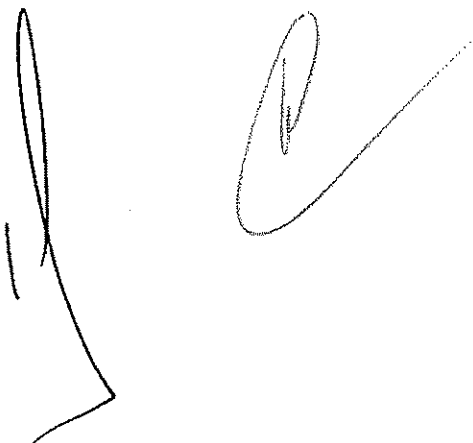
- b) 2° desembolso: PESOS ONCE MILLONES CIENTO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.100.154,80), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

- c) 3° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$9.250.129) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- d) 4° desembolso: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.550.077,40), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

Two handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized, vertical mark. The second signature on the right is a more complex, cursive mark.

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II -B

CRONOGRAMA DE PAGOS – BARRIO SAN JORGE

LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.418.652,40), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.418.652,40), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 3° desembolso: PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$25.348.877.-), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTE CENTAVOS (\$15.209.326,20), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

ANEXO II - C

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CRONOGRAMA DE PAGOS –AGUAS BLANCAS

DEPARTAMENTO DE ORÁN

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:


ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$15.762.197,50), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$6.304.879.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$6.304.879.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

MIAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d) 4° desembolso: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.152.439,50), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URYUBEY
GOBERNADOR

ANEXO II - D

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOS BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA-CERRILLOS

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$12.316.778,10), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$12.316.778,10), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO (\$10.263.981,75) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.



HIAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d) 4° desembolso: PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$6.158.389,05), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOVERNADOR

ANEXO II - E

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOCALIDADES DISPERSAS PROVINCIA DE SALTA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$4.755.525,30) que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$4.755.525,30), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el TREINTA POR CIENTO (30%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.962.937,75) que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el SESENTA POR CIENTO (60%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d) 4° desembolso: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.377.762,65), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

ANEXO II - F

CRONOGRAMA DE PAGOS – MISIÓN GRANDE

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**LOCALIDAD DE SANTA MARÍA - MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA
ESTE**

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$27.591.577,50), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$11.036.631.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$11.036.631.-), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

d) 4° desembolso: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.518.315,50), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - G

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOCALIDAD DE ALTO LA SIERRA DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$28.810.272.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.524.108,80), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.524.108,80) que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto




MANUEL VIRTUBEY
GOBL. RIVADAVIA

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.762.054,40), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBL. INADÚR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - H

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOCALIDAD CAPITÁN JUAN PAGE

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES (\$17.592.053.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$7.036.821,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$7.036.821,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto

MANUEL URTUBEY
GOBL. RIVADAVIA

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI




Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$3.518.410,60), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - I

CRONOGRAMA DE PAGOS – LOCALIDAD DE PLUMA DEL PATO DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA BANDA NORTE

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Específico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$23.119.752.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.247.900,80), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 3° desembolso: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.247.900,80), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y

JUAN MANUEL URTUDEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.623.950,40), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO II - J

CRONOGRAMA DE PAGOS - PARAJE MISIÓN LA PAZ, SANTA VICTORIA ESTE

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

El desembolso que consta en la cláusula segunda del Convenio Especifico será realizado según el siguiente cronograma de pago:

ETAPA I. Presupuesto 2016.

- a) 1° desembolso: PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.563.955,50.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2016.

ETAPA II. Presupuesto 2017.

- b) 2° desembolso: PESOS SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.025.582,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- c) 3° desembolso: PESOS SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.025.582,20), que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido

CONVE-2017-00517219-APN-SECYH#MI




JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

SETENTA POR CIENTO (70%) del avance de la ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

- d) 4° desembolso: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3.512.791,10), que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el NOVENTA POR CIENTO (90%) del avance de ejecución de las obras y aprobado el gasto por la autoridad competente y del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2017.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA MUNICIPALIDAD, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

JUAN MANUEL URTUGBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I A - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	CHICOANA
LOCALIDAD:	CHICOANA
BARRIO:	EL MOLLAR
PROGRAMAS:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	26

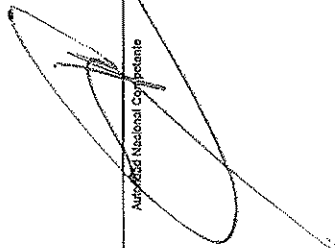
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 2.578.213,00
TOTAL	\$ 2.578.213,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 3											
	MES 13	MES 14	MES 16	MES 18	MES 19	MES 17	MES 15	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	7,224%	8,337%	9,449%	10,562%	11,674%	12,787%	13,900%	15,013%	16,125%	17,238%	18,351%	19,464%
% por MES	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%	1,112%
% ACUMULADO	7,224%	8,337%	9,449%	10,562%	11,674%	12,787%	13,900%	15,013%	16,125%	17,238%	18,351%	19,464%
\$ por MES	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31
\$ ACUMULADO	\$ 192.230,03	\$ 218,901,24	\$ 245,571,55	\$ 272,241,86	\$ 298,912,17	\$ 325,582,48	\$ 352,252,79	\$ 378,923,10	\$ 405,593,41	\$ 432,263,72	\$ 458,934,03	\$ 485,604,34
Aporte Nación	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31	\$ 26.670,31
Acumulado Aporte Nación	\$ 192.230,03	\$ 218,901,24	\$ 245,571,55	\$ 272,241,86	\$ 298,912,17	\$ 325,582,48	\$ 352,252,79	\$ 378,923,10	\$ 405,593,41	\$ 432,263,72	\$ 458,934,03	\$ 485,604,34
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 192.230,03	\$ 218,901,24	\$ 245,571,55	\$ 272,241,86	\$ 298,912,17	\$ 325,582,48	\$ 352,252,79	\$ 378,923,10	\$ 405,593,41	\$ 432,263,72	\$ 458,934,03	\$ 485,604,34

Aut. Nacional Copiante



JUAN MANUEL URTEBE
GOBERNADOR

Selle y firma del Responsable del Erito Ejecutor

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I A - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	CHICOANA
LOCALIDAD:	CHICOANA
BARRIO:	EL MOLAR
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DEL PROYECTO (MESES):	26

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.578.913,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.578.913,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 3 DE 3												
	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35	MES 36		
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	1.112%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	1.021%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Varios	0,055%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	0,031%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,784%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	1,554%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	6,426%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	82,041%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	
% por MES	6,426%	7,059%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
% ACUMULADO	0,041%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	
\$ por MES	\$ 162.037,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
\$ ACUMULADO	\$ 2.308.875,18	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	
Aporte Nación	\$ 105.877,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Nación	\$ 2.308.875,18	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	
Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 2.308.875,18	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	\$ 2.578.913,00	

Autopista Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

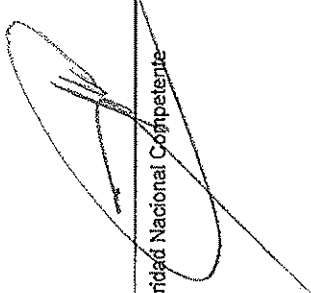
JUAN MANUEL URTIBEY
GOBERNADOR

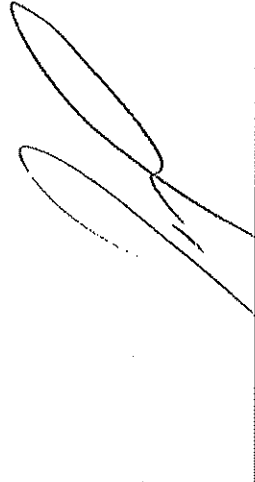
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II A

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	CHICOANA
LOCALIDAD:	CHICOANA
BARRIO:	EL MOLLAR
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	18
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	26

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO		
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 10.326.480,90	\$ 10.326.480,90	\$ 8.605.400,75	\$ 5.163.240,45	\$ 34.421.603,00	
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%	
		\$	\$ 773.673,90	\$ 773.673,90	\$ 644.728,25	\$ 386.836,95	\$ 2.578.913,00	
TOTALES			\$	\$ 11.100.154,80	\$ 11.100.154,80	\$ 9.250.129,00	\$ 5.550.077,40	\$ 37.000.516,00

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI


 Autoridad Nacional Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor
JUAN MANUEL URTUBEY
 GOBIERNADOR

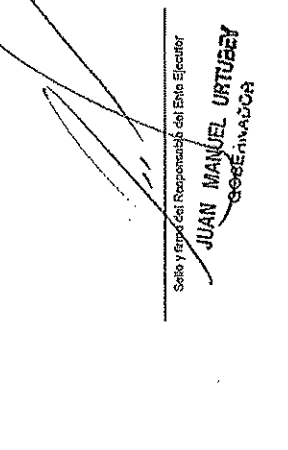
PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I B - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ROSARIO DE LERMA
LOCALIDAD:	ROSARIO DE LERMA
BARRIO:	SAN JORGE
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN	MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOYTE NACIONAL	\$ 99.452.446,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOYTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 99.452.446,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

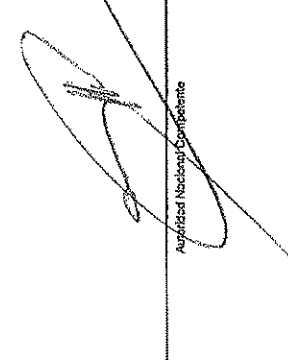
Descripción (Rubro e ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 1															
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
Red de edoas	12,182%	\$ 42.085.076,00	-	-	-	3,693%	4,739%	3,693%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	
Conexiones domiciliarias 282 unidades	2,111%	\$ 2.090.070,00	-	-	-	0,633%	0,739%	0,633%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sistemas de Desagote Pluviales: Cortón curato, bocanones, alcantarillas y revestimiento de canal	18,097%	\$ 15.916.987,00	-	-	-	-	-	-	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	4,009%	
Red vial: Pavimento de H ⁺ - 14.528,4 m ²	13,267%	\$ 12.300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Red eléctrica y alumbrado público	3,851%	\$ 3.050.730,00	2,674%	1,047%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Red peatonal: veredas de 1" instalado incluyendo las rampas de accesibilidad	0,041%	\$ 8.891.430,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Red de agua fría	4,893%	\$ 4.397.664,00	0,897%	0,895%	0,895%	0,791%	0,822%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	0,817%	
Red de agua caliente	2,333%	\$ 2.250.402,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipamiento urbano vía pública (conos, mobiliario)	0,000%	\$ 50.000,00	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipamiento urbano "San Jorge"	1,000%	\$ 134.000,00	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Preservación ambiental y sustitución de verde en la vía pública	0,533%	\$ 500.000,00	0,271%	0,262%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipamiento plaza (Bancos de 1" y juegos infantiles)	0,174%	\$ 173.000,00	0,087%	0,087%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cancha de Fútbol	0,531%	\$ 800.000,00	0,498%	0,489%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Playon multiusos: Basketball y Voley	0,795%	\$ 775.470,00	0,202%	0,486%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cercos perimetral Plaza	1,000%	\$ 1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Neon abateci	0,000%	\$ 0,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Planta de tratamiento Cloacal	16,427%	\$ 18.300.000,00	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	7,371%	
Defensas de P.T.L.C	8,105%	\$ 8.090.000,00	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	3,240%	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 99.452.446,00	15,013%	28,788%	38,462%	43,002%	45,887%	50,887%	53,143%	58,143%	58,143%	67,832%	78,654%	88,745%	98,102%	100,000%	100,000%	
% por MES			15,013%	13,775%	7,004%	7,459%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	8,085%	
% ACUMULADO			15,013%	28,788%	38,462%	43,002%	45,887%	50,887%	53,143%	58,143%	58,143%	67,832%	78,654%	88,745%	98,102%	100,000%	100,000%	
\$ por MES			\$ 14.920.870,78	\$ 13.600.390,00	\$ 7.020.237,89	\$ 7.468.755,61	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	
\$ ACUMULADO			\$ 14.920.870,78	\$ 28.520.260,78	\$ 35.540.500,67	\$ 42.999.256,28	\$ 51.084.308,45	\$ 59.169.360,62	\$ 67.254.412,79	\$ 75.339.464,96	\$ 83.424.517,15	\$ 91.509.569,32	\$ 99.594.621,49	\$ 107.679.673,66	\$ 115.764.725,83	\$ 123.849.778,00	\$ 131.934.830,17	\$ 140.020.882,34
Aporte UBA			\$ 80.452.446,00	\$ 14.000.000,00	\$ 7.020.237,89	\$ 7.468.755,61	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	
Acreditado a porte Nación	100%	\$ 99.452.446,00	\$ 14.000.000,00	\$ 13.600.390,00	\$ 7.020.237,89	\$ 7.468.755,61	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	\$ 8.085.052,17	
Aporte Provincial/Municipal	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acreditado a porte Provincia/Municipio	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	100%	\$ 99.452.446,00	\$ 14.000.000,00	\$ 28.520.260,78	\$ 35.540.500,67	\$ 42.999.256,28	\$ 51.084.308,45	\$ 59.169.360,62	\$ 67.254.412,79	\$ 75.339.464,96	\$ 83.424.517,15	\$ 91.509.569,32	\$ 99.594.621,49	\$ 107.679.673,66	\$ 115.764.725,83	\$ 123.849.778,00	\$ 131.934.830,17	



 Juan Manuel Urtubey

 GOBERNADOR

 Secretario de Responsabilidad del Eje Ejecutor



 Auditor Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I B - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ROSARIO DE LERMA
LOCALIDAD:	ROSARIO DE LERMA
BARRIO:	SAN JORGE
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	19

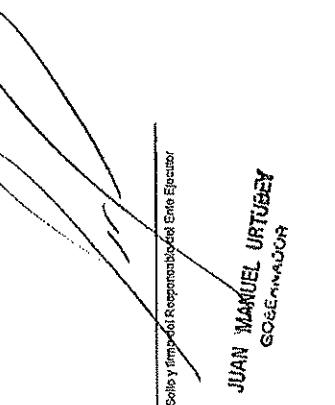
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.943.092,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.943.092,00

MONTO

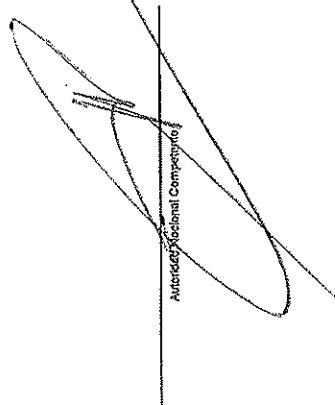
PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	Item Total Rubro	% Inversión Rubro	HOJA 1 DE 2												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Motociclogía de participación comunitaria	\$ 774.062,00	0,00%	-	-	-	1,40%	4,05%	1,40%	1,40%	3,16%	2,45%	3,70%	1,70%	2,46%	2,31%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 448.000,00	23,04%	0,00%	0,25%	0,25%	0,50%	0,75%	1,00%	1,25%	1,50%	1,75%	2,00%	2,25%	2,50%	2,75%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 86.000,00	4,41%	0,25%	0,50%	0,75%	1,00%	1,25%	1,50%	1,75%	2,00%	2,25%	2,50%	2,75%	3,00%	3,25%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 43.000,00	2,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Mijer y Hábitat	\$ 302.000,00	15,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 170.000,00	8,70%	-	-	-	0,67%	1,34%	2,01%	2,68%	3,35%	4,02%	4,69%	5,36%	6,03%	6,70%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 70.000,00	3,60%	-	-	-	0,67%	1,34%	2,01%	2,68%	3,35%	4,02%	4,69%	5,36%	6,03%	6,70%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	\$ 1.043.092,00	100%	0,00%	1,33%	2,66%	4,00%	5,33%	6,67%	8,00%	9,33%	10,67%	12,00%	13,33%	14,67%	16,00%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	\$ 100,00%	100%	0,00%	1,33%	2,66%	4,00%	5,33%	6,67%	8,00%	9,33%	10,67%	12,00%	13,33%	14,67%	16,00%
% por MES			0,00%	1,33%	2,66%	4,00%	5,33%	6,67%	8,00%	9,33%	10,67%	12,00%	13,33%	14,67%	16,00%
% ACUMULADO			0,00%	1,33%	2,66%	4,00%	5,33%	6,67%	8,00%	9,33%	10,67%	12,00%	13,33%	14,67%	16,00%
\$ por MES	\$ 10.204,71		\$ 10.204,71	\$ 20.409,42	\$ 30.614,13	\$ 40.818,84	\$ 51.023,55	\$ 61.228,26	\$ 71.432,97	\$ 81.637,68	\$ 91.842,39	\$ 102.047,10	\$ 112.251,81	\$ 122.456,52	\$ 132.661,23
\$ ACUMULADO	\$ 10.204,71		\$ 10.204,71	\$ 20.409,42	\$ 30.614,13	\$ 40.818,84	\$ 51.023,55	\$ 61.228,26	\$ 71.432,97	\$ 81.637,68	\$ 91.842,39	\$ 102.047,10	\$ 112.251,81	\$ 122.456,52	\$ 132.661,23
Aporte Nación	\$ 1.043.092,00	100%	\$ 10.204,71	\$ 20.409,42	\$ 30.614,13	\$ 40.818,84	\$ 51.023,55	\$ 61.228,26	\$ 71.432,97	\$ 81.637,68	\$ 91.842,39	\$ 102.047,10	\$ 112.251,81	\$ 122.456,52	\$ 132.661,23
Acumulado Aporte Nación	\$ 1.043.092,00	100%	\$ 10.204,71	\$ 20.409,42	\$ 30.614,13	\$ 40.818,84	\$ 51.023,55	\$ 61.228,26	\$ 71.432,97	\$ 81.637,68	\$ 91.842,39	\$ 102.047,10	\$ 112.251,81	\$ 122.456,52	\$ 132.661,23
Aporte Provincia/Departamento	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Departamento	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.043.092,00	100%	\$ 10.204,71	\$ 20.409,42	\$ 30.614,13	\$ 40.818,84	\$ 51.023,55	\$ 61.228,26	\$ 71.432,97	\$ 81.637,68	\$ 91.842,39	\$ 102.047,10	\$ 112.251,81	\$ 122.456,52	\$ 132.661,23



 Solista y Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTUBEY
 GOBERNADOR



 Autoridad Nacional Comunitaria

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO IB - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ROSARIO DE LERMA
LOCALIDAD:	ROSARIO DE LERMA
BARRIO:	SAN JORGE
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESSES):	10

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.943.062,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.943.062,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2										
	MES 13	MES 14	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 24	
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria											
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	1,701%	2,453%	2,919%	2,453%	2,210%	3,462%	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,889%	0,686%	1,659%	0,889%	0,729%	0,729%	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	1,004%	1,004%	1,004%	0,639%	0,639%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	0,932%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	1,418%	1,229%	1,229%	1,229%	1,229%	1,425%	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,681%	0,681%	0,681%	0,147%	0,147%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	1,029%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO RENSUAL	6,852%	6,284%	6,640%	4,869%	4,454%	5,853%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	83,737%	73,022%	70,711%	80,743%	94,107%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% POR MES	6,852%	6,284%	6,640%	4,869%	4,454%	5,853%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% ACUMULADO	83,737%	73,022%	70,711%	80,743%	94,107%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ POR MES	\$ 131.146,00	\$ 122.111,00	\$ 128.977,05	\$ 62.111,02	\$ 65.540,31	\$ 112.736,07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 1.306.746,03	\$ 1.418.857,03	\$ 1.548.835,58	\$ 1.743.757,62	\$ 1.809.303,93	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00
Aporte Nación	\$ 833.144,00	\$ 122.111,00	\$ 128.977,05	\$ 60.811,02	\$ 65.540,31	\$ 132.736,07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Nación	\$ 1.206.746,03	\$ 1.418.857,03	\$ 1.548.835,58	\$ 1.743.757,62	\$ 1.809.303,93	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.306.746,03	\$ 1.418.857,03	\$ 1.548.835,58	\$ 1.743.757,62	\$ 1.809.303,93	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00	\$ 1.943.062,00

[Handwritten signature]

Autoridad Nacional Competente

[Handwritten signature]

Sello y firma del Responsable del Eno Ejecutor

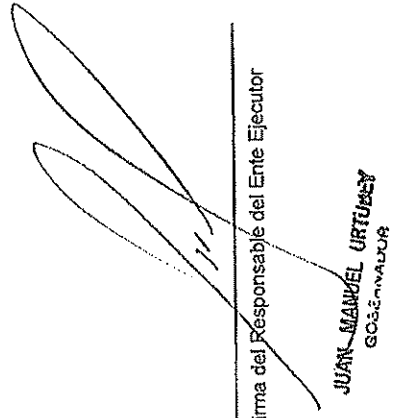
JUAN MANUEL URTUBEC
GOBERNADOR

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II B

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ROSARIO DE LERMA
LOCALIDAD:	ROSARIO DE LERMA
BARRIO:	SAN JORGE
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	19

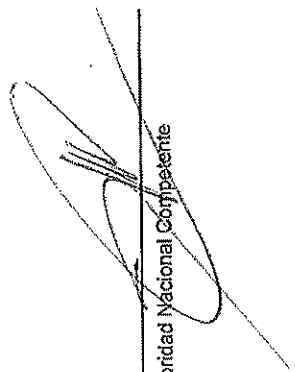
LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 29.835.733,80	\$ 29.835.733,80	\$ 24.863.111,50	\$ 14.917.866,90	\$ 99.452.446,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 582.918,60	\$ 582.918,60	\$ 485.765,50	\$ 291.459,30	\$ 1.943.062,00
TOTALES			\$ 30.418.652,40	\$ 30.418.652,40	\$ 25.348.877,00	\$ 15.209.326,20	\$ 101.395.508,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTEAGA
GOBERNADOR



Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I C - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ORAN
LOCALIDAD:	AGUAS BLANCAS
BARRIO:	-
PROGRAMAS:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA (MESSES):	10

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 29.220.422,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 29.220.422,00

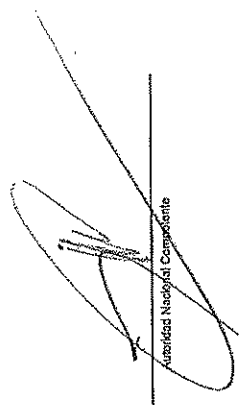
MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro o Item)	% Indicador Rubro	Rubro Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Sistema de Desagües Pluviales, Cordón curado y Bocatillo	0,485%	\$ 2.774.411,00	1,897%	2,497%	4,019%	0,848%	0,977%	0,877%	-	-	-	-	-	-
Paseo Lineal Camil	10,490%	\$ 3.066.867,00	0,791%	2,457%	2,209%	2,209%	1,089%	1,089%	-	-	-	-	-	-
Planta depuradora de líquidos cloacales, rehabilitación y optimización	15,070%	\$ 4.408.455,40	2,622%	2,622%	2,622%	2,622%	2,622%	2,622%	-	-	-	-	-	-
Sistema de alumbrado Público, implantación y refuncionalización	1,817%	\$ 530.050,00	0,389%	0,389%	0,389%	0,389%	0,152%	0,152%	-	-	-	-	-	-
Equipamiento comunitario NISO en Parque Desarrollo	8,617%	\$ 2.518.023,00	0,231%	0,231%	0,564%	0,878%	0,671%	0,241%	1,024%	2,019%	1,369%	1,077%	-	-
Plaza de la Salud en Parque Desarrollo	1,925%	\$ 565.078,00	0,353%	1,004%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plaza de juegos para niños en Parque Desarrollo	1,711%	\$ 517.598,00	0,369%	0,369%	0,889%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación Integral del Parque en Parque Desarrollo (10.000 m2)	13,107%	\$ 3.803.981,40	0,670%	0,541%	1,139%	3,268%	3,425%	1,599%	2,276%	-	-	-	-	-
Playón Polideportivo en Parque Desarrollo	4,095%	\$ 1.188.480,00	1,355%	1,355%	2,072%	2,072%	2,217%	1,271%	-	-	-	-	-	-
Reurbanización Integral + plaza de la salud en la plaza principal	12,028%	\$ 3.514.075,00	0,379%	1,302%	2,072%	3,439%	1,949%	1,248%	-	-	-	-	-	-
Red nacional, bornes, antenas, cordón curado y vereda en la plaza principal	10,409%	\$ 3.100.000,00	0,310%	1,076%	1,413%	3,001%	1,959%	1,385%	-	-	-	-	-	-
Paveda en lotes de la Plaza Principal	10,457%	\$ 3.100.316,00	0,334%	0,334%	1,413%	1,538%	2,725%	1,385%	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 29.220.422,00	9,489%	14,620%	21,810%	18,263%	13,609%	11,044%	4,765%	2,578%	1,509%	1,079%	0,807%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	100%	0,809%	24,823%	46,446%	64,709%	78,308%	90,213%	94,977%	97,459%	98,967%	100,000%	100,000%	100,000%

% por MES	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Aporte Nación	\$ 29.220.422,00	100%	\$ 2.895.543,01	9,907%	\$ 4.338.788,00	14,850%	\$ 6.516.251,58	22,300%	\$ 8.652.205,44	29,608%	\$ 10.822.205,44	37,008%	\$ 12.990.987,55	44,457%
Acumulado Aporte Nación	\$ 29.220.422,00	100%	\$ 2.895.543,01	9,907%	\$ 7.255.341,01	24,823%	\$ 11.571.592,59	39,673%	\$ 15.909.798,03	54,581%	\$ 19.448.586,03	66,541%	\$ 22.644.883,57	77,488%
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 29.220.422,00	100%	\$ 2.895.543,01	9,907%	\$ 7.255.341,01	24,823%	\$ 11.571.592,59	39,673%	\$ 15.909.798,03	54,581%	\$ 19.448.586,03	66,541%	\$ 22.644.883,57	77,488%



 Sello y firma del Responsable del Ento Ejecutor
JUAN MANUEL URTEBE
 GOBERNADOR

Autoridad Nacional Competente

2017-00517219-APN-SEC-VYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I C - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ORAN
LOCALIDAD:	AGUAS BLANCAS
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

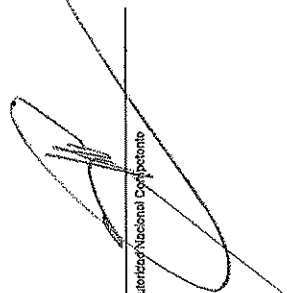
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.303.973,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.303.973,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	%	Inversión Rubro	HOJA 1 DE 2														
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Módulo Desarrollo Humano - Microbiología de participación comunitaria	0,00%	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,07%	\$ 206.000,00	1,03%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	8,57%	\$ 196.569,00	1,03%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%	0,43%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	10,07%	\$ 234.875,00	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%	5,04%
Módulo Desarrollo Humano - Mejor Habitat	20,72%	\$ 484.315,00	5,70%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%	1,43%
Módulo Desarrollo Humano - NIPO	3,49%	\$ 81.665,00	0,20%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	14,64%	\$ 338.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	6,62%	\$ 209.638,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 2.303.973,00	22,00%	8,77%	3,10%	3,40%	3,60%	3,80%	4,00%	4,20%	4,40%	4,60%	4,80%	5,00%	5,20%	5,40%	5,60%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO		100,00%	22,00%	31,38%	34,47%	37,07%	40,15%	42,75%	44,83%	46,41%	47,59%	48,37%	48,85%	49,07%	49,16%	49,16%	49,16%
% por MES		%	22,00%	8,37%	3,10%	3,40%	3,60%	3,80%	4,00%	4,20%	4,40%	4,60%	4,80%	5,00%	5,20%	5,40%	5,60%
% ACUMULADO		%	22,00%	31,38%	34,47%	37,07%	40,15%	42,75%	44,83%	46,41%	47,59%	48,37%	48,85%	49,07%	49,16%	49,16%	49,16%
\$ por MES		\$	507.474,70	102.892,70	71.555,20	80.624,68	86.954,68	90.694,68	92.791,48	94.309,48	95.439,48	96.209,48	96.749,48	97.119,48	97.369,48	97.529,48	97.609,48
\$ ACUMULADO		\$	507.474,70	722.734,40	794.289,60	876.914,28	955.538,96	1.032.833,64	1.108.833,12	1.183.532,64	1.256.072,12	1.326.301,60	1.394.221,08	1.459.850,56	1.523.180,04	1.584.109,52	1.642.739,00
Aporte Nación		\$	2.303.973,00	520.741,70	71.555,20	80.624,68	86.954,68	90.694,68	92.791,48	94.309,48	95.439,48	96.209,48	96.749,48	97.119,48	97.369,48	97.529,48	97.609,48
Acumulado Aporte Nación		\$	2.303.973,00	520.741,70	71.555,20	80.624,68	86.954,68	90.694,68	92.791,48	94.309,48	95.439,48	96.209,48	96.749,48	97.119,48	97.369,48	97.529,48	97.609,48
Aporte Provincial/Municipal		\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipal		\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		\$	2.303.973,00	520.741,70	71.555,20	80.624,68	86.954,68	90.694,68	92.791,48	94.309,48	95.439,48	96.209,48	96.749,48	97.119,48	97.369,48	97.529,48	97.609,48



 Autoridad Nacional de Empleo

Solo y firma del Responsable del Empleado

JUAN MANUEL URTUBEY SOBEKNAUDER

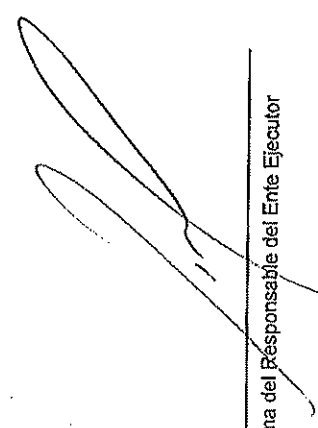
CONVE-2017-00517219-APN-SEC-VYH#MI

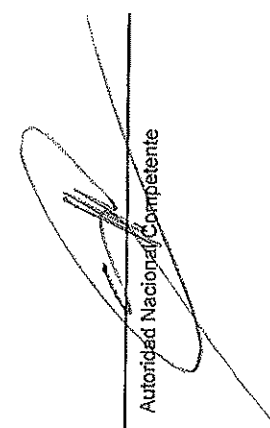
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II C

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	ORAN
LOCALIDAD:	AGUAS BLANCAS
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	10
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLO	2° DESEMBOLO	3° DESEMBOLO	4° DESEMBOLO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 14.610.211,00	\$ 5.844.084,40	\$ 5.844.084,40	\$ 2.922.042,20	\$ 29.220.422,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 1.151.986,50	\$ 460.794,60	\$ 460.794,60	\$ 230.397,30	\$ 2.303.973,00
TOTALES		\$	\$ 15.762.197,50	\$ 6.304.879,00	\$ 6.304.879,00	\$ 3.152.439,50	\$ 31.524.395,00

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor
JUAN MANUEL URTUBEY
 GOBERNADOR


 Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I D - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
LOCALIDAD:	CERRILLOS
BARRIO:	2 DE ABRIL Y LA RINCONADA
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL.	MONITOS
DEGAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.225.855,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro o ítem)	% Inicialmente Rubro	Monto Total Rubro	HUAJ 1 DE 2																
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	7,20%	\$ 161.640,00	7,20%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	21,48%	\$ 478.340,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	11,07%	\$ 246.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	2,22%	\$ 51.672,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujeres y Habitat	12,86%	\$ 284.000,00	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	27,61%	\$ 614.700,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,80%	\$ 17.451,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	17,45%	\$ 384.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 2.225.855,00	7,04%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	100,00%	7,04%	8,30%	9,30%	10,01%	10,61%	11,11%	11,61%	12,11%	12,61%	13,11%	13,61%	14,11%	14,61%	15,11%	15,61%	16,11%	16,61%
16 por MES			2,04%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%
% ACUMULADO			7,04%	8,30%	9,30%	10,01%	10,61%	11,11%	11,61%	12,11%	12,61%	13,11%	13,61%	14,11%	14,61%	15,11%	15,61%	16,11%	16,61%
\$ por MES			\$ 176.973,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34
\$ ACUMULADO			\$ 176.973,34	\$ 333.946,68	\$ 490.920,02	\$ 647.893,36	\$ 804.866,70	\$ 961.840,04	\$ 1.118.813,38	\$ 1.275.786,72	\$ 1.432.760,06	\$ 1.589.733,40	\$ 1.746.706,74	\$ 1.903.680,08	\$ 2.060.653,42	\$ 2.217.626,76	\$ 2.374.600,10	\$ 2.531.573,44	\$ 2.688.546,78
Aporte Nacional			\$ 2.225.855,00	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34	\$ 15.833,34
Administrado Aporte Nación			\$ 2.225.855,00	\$ 176.973,34	\$ 102.700,00	\$ 208.540,02	\$ 314.273,36	\$ 420.006,70	\$ 525.740,04	\$ 631.473,38	\$ 737.206,72	\$ 842.940,06	\$ 948.673,40	\$ 1.054.406,74	\$ 1.160.140,08	\$ 1.265.873,42	\$ 1.371.606,76	\$ 1.477.340,10	\$ 1.583.073,44
Aporte Provincial/municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 2.225.855,00	176.973,34	182.700,00	208.540,02	224.373,36	250.206,70	276.040,04	301.873,38	327.706,72	353.540,06	379.373,40	405.206,74	431.040,08	456.873,42	482.706,76	508.540,10	534.373,44	

(Firma manuscrita)

Autodidacta Nacional - Compendio

Solo y firma del Responsable del Ente Ejecutor

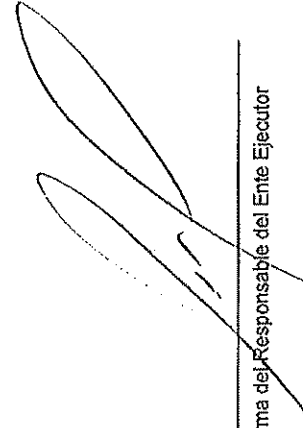
JUAN MANUEL URTUBEZ
GOBERNADOR

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II D

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
LOCALIDAD:	CERRILLOS
BARRIO:	2 DE ABRIL Y LA RINCONADA
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

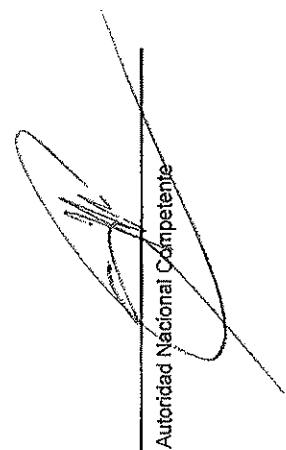
LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 11.649.081,60	\$ 11.649.081,60	\$ 9.707.568,00	\$ 5.824.540,80	\$ 38.830.272,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 667.696,50	\$ 667.696,50	\$ 556.413,75	\$ 333.846,25	\$ 2.225.655,00
TOTALES		\$	\$ 12.316.778,10	\$ 12.316.778,10	\$ 10.263.981,75	\$ 6.158.389,05	\$ 41.055.927,00

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTUSSEY
GOBERNADOR



Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I E - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:	
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PORTAALCANTAMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES):	24

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 3.510.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 9,00
TOTAL	\$ 3.510.000,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (Rubro e ítem)	Monto Total Rubro	% Inversión Rubro	HOJA 1 DE 2															
			MICS 1	MICS 2	MICS 3	MICS 4	MICS 5	MICS 6	MICS 7	MICS 8	MICS 9	MICS 10	MICS 11	MICS 12				
3 Portales = Bases 60 Ft. A*	\$ 1.830.000,00	52,137%		42,500%														
Techos veredas portales	\$ 240.000,00	6,829%																
Aguilóns Combiho	\$ 4.460.000,00	126,742%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	
TOTAL PROYECTO MUNICIPAL	\$ 3.510.000,00	100,000%	10,226%	52,137%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	\$ 3.510.000,00	100,000%	10,226%	52,300%	64,103%	65,812%	67,521%	69,231%	70,940%	72,650%	74,359%	76,068%	77,778%	79,487%	81,196%	82,905%	84,615%	
% por MICS			10,226%	52,137%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	
% ACUMULADO			10,226%	62,303%	64,103%	65,812%	67,521%	69,231%	70,940%	72,650%	74,359%	76,068%	77,778%	79,487%	81,196%	82,905%	84,615%	
\$ por MICS			\$ 360.000,00	\$ 1.830.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	
\$ ACUMULADO			\$ 360.000,00	\$ 2.090.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 2.610.000,00	\$ 2.670.000,00	\$ 2.730.000,00	\$ 2.790.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.910.000,00	\$ 2.970.000,00	\$ 3.030.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 3.270.000,00	

Aporte Nación	\$ 3.510.000,00	100%	\$ 360.000,00	\$ 1.830.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
Acumulado Aporte Nación	\$ 3.510.000,00	100%	\$ 360.000,00	\$ 2.190.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 2.610.000,00	\$ 2.670.000,00	\$ 2.730.000,00	\$ 2.790.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.910.000,00	\$ 2.970.000,00	\$ 3.030.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 3.270.000,00
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3.510.000,00	100%	\$ 360.000,00	\$ 2.190.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 2.610.000,00	\$ 2.670.000,00	\$ 2.730.000,00	\$ 2.790.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.910.000,00	\$ 2.970.000,00	\$ 3.030.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 3.270.000,00

[Firma]
 Autoridad Provincial Competente

[Firma]
 Sello y firmadas Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I E - URBANO

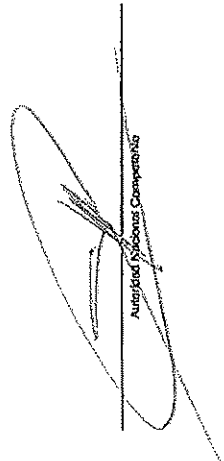
PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	" "
LOCALIDAD:	" "
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
PROGRAMA:	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE MUNICIPAL
denominacion de la obra:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
ubicacion exacta de la obra:	" "
plazo de obra (meses):	24

LINEAS DE ACCION		MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 3.510.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL		\$ 0,00
TOTAL		\$ 3.510.000,00

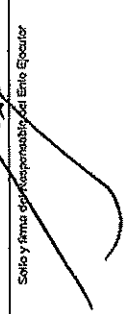
PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

		MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Participación (Rubro e Item)													
3 Participación Rubro 40 FT A*													
Tercera vez de participo													
Audiencia Comunal													
TOTAL PROYECTO MENSUAL													
TOTAL PROYECTO ACUMULADO													
% por MES	%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%	1,709%
% ACUMULADO	%	81,197%	82,906%	84,615%	86,325%	88,034%	89,744%	91,453%	93,162%	94,872%	96,581%	98,291%	100,000%
\$ por MES	\$	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
\$ ACUMULADO	\$	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00	\$ 240.000,00	\$ 300.000,00	\$ 360.000,00	\$ 420.000,00	\$ 480.000,00	\$ 540.000,00	\$ 600.000,00	\$ 660.000,00	\$ 720.000,00
\$ por MES	\$	\$ 2.850.000,00	\$ 2.810.000,00	\$ 2.975.000,00	\$ 3.030.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.210.000,00	\$ 3.270.000,00	\$ 3.330.000,00	\$ 3.390.000,00	\$ 3.450.000,00	\$ 3.510.000,00
\$ ACUMULADO	\$	\$ 2.850.000,00	\$ 5.660.000,00	\$ 8.635.000,00	\$ 11.665.000,00	\$ 14.755.000,00	\$ 17.905.000,00	\$ 21.115.000,00	\$ 24.385.000,00	\$ 27.715.000,00	\$ 31.105.000,00	\$ 34.555.000,00	\$ 38.065.000,00
Aporte Nacional													
Acumulado Aporte Nación													
Aporte Provincial Municipal													
Acumulado Aporte Provincial Municipal													
TOTAL		\$ 2.850.000,00	\$ 5.660.000,00	\$ 8.635.000,00	\$ 11.665.000,00	\$ 14.755.000,00	\$ 17.905.000,00	\$ 21.115.000,00	\$ 24.385.000,00	\$ 27.715.000,00	\$ 31.105.000,00	\$ 34.555.000,00	\$ 38.065.000,00

Autentico y honesto Comptrolor



Sello y firma del responsable del Ente Ejecutor



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I E - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA	LINEAS DE ACCION	MONTOS
MUNICIPIO:	-		
LOCALIDAD:	-		
EMERGO:	-		
PROGRAMA:	57 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL		
DIRECCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 12.341.751,00
SUBCACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL		\$ 0,00
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	24	TOTAL	\$ 12.341.751,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	% Inversión Rubro	Como Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Rubro Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	28,131%	\$ 3.255.033,00	6,52%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%
Medio Desarrollo Humano - Relevamiento														
Gestión, seguimiento y control	25,386%	\$ 1.174.255,00	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%	6,34%
Equipamiento tecnológico y formación	19,405%	\$ 2.394.054,00	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%	4,851%
Logística	29,079%	\$ 3.597.785,00	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%	7,289%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 12.341.751,00	25,031%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 12.341.751,00	25,031%	44,307%	63,623%	82,939%	102,255%	121,571%	140,887%	160,203%	179,519%	198,835%	218,151%	237,467%
% por MES														
% ACUMULADO			25,031%	44,307%	63,623%	82,939%	102,255%	121,571%	140,887%	160,203%	179,519%	198,835%	218,151%	237,467%
% por MES			25,031%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%	19,316%
% ACUMULADO			25,031%	44,307%	63,623%	82,939%	102,255%	121,571%	140,887%	160,203%	179,519%	198,835%	218,151%	237,467%
Aporte Nación														
Acumulado Aporte Nación			\$ 12.341.751,00	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50	\$ 2.394.179,50
% por MES	100%		3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250	3,08921250
% ACUMULADO			3,08921250	6,17842500	9,26763750	12,35685000	15,44606250	18,53527500	21,62448750	24,71370000	27,80291250	30,89212500	33,98133750	37,07055000
Aporte Provincia/Municipio														
Acumulado Aporte Provincia/Municipio			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
% por MES	0%		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% ACUMULADO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$ 12.341.751,00	3,08921250	5,67330200	7,85727150	10,24125100	12,34175100	14,44225050	16,54275000	18,64324950	20,74374900	22,84424850	24,94474800	27,04524750

CONVE-2017-00517219-APN-SECYVH#MI

[Signature]
Sello y Firma del Responsable del Etno Ejecutor

[Signature]
Autoridad Ejecutora Comunitaria

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I E - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SOLTA
MUNICIPIO:	-
LOCALIDAD:	-
BAIRRO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
FUENTE DE PROYECTO (MESSES):	2

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOYATE NACIONAL	\$ 12.341.751,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOYATE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 12.341.751,00

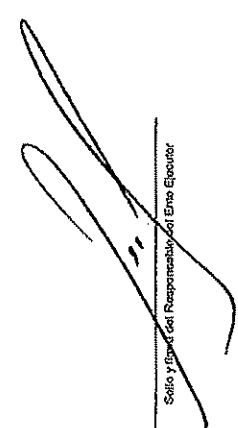
MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

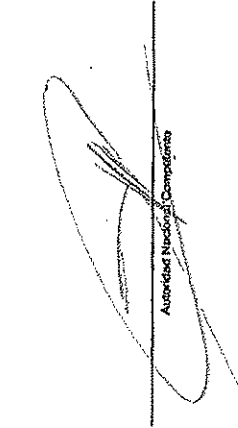
Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																													
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																		
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%			
Gestión, seguimiento y control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Equipamiento tecnológico y alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Logística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL PROYECTO MENSUAL	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%		
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	80,042%	91,682%	92,543%	93,394%	94,245%	95,096%	95,947%	96,798%	97,649%	98,500%	99,351%	100,202%	101,053%	101,904%	102,755%	103,606%	104,457%	105,308%	106,159%	107,010%	107,861%	108,712%	109,563%	110,414%	111,265%	112,116%	112,967%	113,818%	114,669%	
% POR MES																														
% ACUMULADO	10,042%	21,682%	22,543%	23,394%	24,245%	25,096%	25,947%	26,798%	27,649%	28,500%	29,351%	30,202%	31,053%	31,904%	32,755%	33,606%	34,457%	35,308%	36,159%	37,010%	37,861%	38,712%	39,563%	40,414%	41,265%	42,116%	42,967%	43,818%	44,669%	
% POR MES	\$ 102,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	
% ACUMULADO	\$ 11.087.751,00	\$ 12.291.751,00	\$ 11.296.751,00	\$ 11.591.751,00	\$ 11.886.751,00	\$ 12.181.751,00	\$ 12.476.751,00	\$ 12.771.751,00	\$ 13.066.751,00	\$ 13.361.751,00	\$ 13.656.751,00	\$ 13.951.751,00	\$ 14.246.751,00	\$ 14.541.751,00	\$ 14.836.751,00	\$ 15.131.751,00	\$ 15.426.751,00	\$ 15.721.751,00	\$ 16.016.751,00	\$ 16.311.751,00	\$ 16.606.751,00	\$ 16.901.751,00	\$ 17.196.751,00	\$ 17.491.751,00	\$ 17.786.751,00	\$ 18.081.751,00	\$ 18.376.751,00	\$ 18.671.751,00	\$ 18.966.751,00	\$ 19.261.751,00
Agente Nación	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	\$ 105,000,00	
Administración Apoyante Nación	\$ 11.987.751,00	\$ 11.291.751,00	\$ 11.296.751,00	\$ 11.591.751,00	\$ 11.886.751,00	\$ 12.181.751,00	\$ 12.476.751,00	\$ 12.771.751,00	\$ 13.066.751,00	\$ 13.361.751,00	\$ 13.656.751,00	\$ 13.951.751,00	\$ 14.246.751,00	\$ 14.541.751,00	\$ 14.836.751,00	\$ 15.131.751,00	\$ 15.426.751,00	\$ 15.721.751,00	\$ 16.016.751,00	\$ 16.311.751,00	\$ 16.606.751,00	\$ 16.901.751,00	\$ 17.196.751,00	\$ 17.491.751,00	\$ 17.786.751,00	\$ 18.081.751,00	\$ 18.376.751,00	\$ 18.671.751,00	\$ 18.966.751,00	\$ 19.261.751,00
Agente Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Administración Apoyante Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL	\$ 11.087.751,00	\$ 12.291.751,00	\$ 11.296.751,00	\$ 11.591.751,00	\$ 11.886.751,00	\$ 12.181.751,00	\$ 12.476.751,00	\$ 12.771.751,00	\$ 13.066.751,00	\$ 13.361.751,00	\$ 13.656.751,00	\$ 13.951.751,00	\$ 14.246.751,00	\$ 14.541.751,00	\$ 14.836.751,00	\$ 15.131.751,00	\$ 15.426.751,00	\$ 15.721.751,00	\$ 16.016.751,00	\$ 16.311.751,00	\$ 16.606.751,00	\$ 16.901.751,00	\$ 17.196.751,00	\$ 17.491.751,00	\$ 17.786.751,00	\$ 18.081.751,00	\$ 18.376.751,00	\$ 18.671.751,00	\$ 18.966.751,00	

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI

Sello y firma del Responsable del Eneq Ejecutor



Autógrafos Nacionales/Compartidos

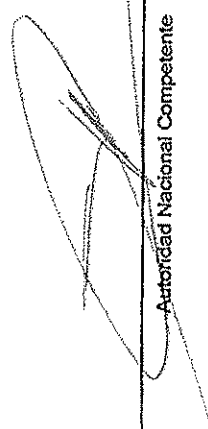


CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO IIE

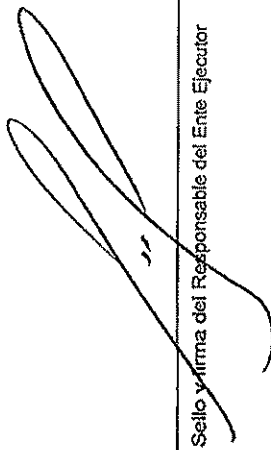
PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	-
LOCALIDAD:	-
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	24
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	24

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 1.053.000,00	\$ 1.053.000,00	\$ 877.500,00	\$ 526.500,00	\$ 3.510.000,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	30%	30%	25%	15%	100%
		\$	\$ 3.702.525,30	\$ 3.702.525,30	\$ 3.085.437,75	\$ 1.851.262,65	\$ 12.341.751,00
TOTALES			\$ 4.755.525,30	\$ 4.755.525,30	\$ 3.962.937,75	\$ 2.377.762,65	\$ 15.851.751,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



 Autoridad Nacional Competente



 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I F - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	SANTA VICTORIA ESTE
LOCALIDAD:	SANTA MARIA
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRASTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOSTE NACIONAL	\$ 52.187.993,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APOSTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 52.187.993,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

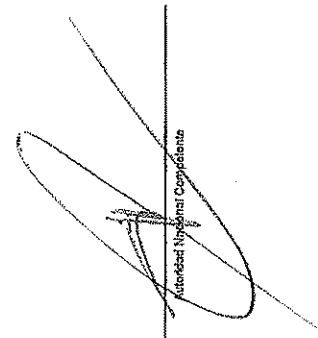
HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Parque de desarrollo: NUDO	4,625%	\$ 2.518.023,00	0,129%	0,130%	0,327%	0,402%	0,239%	0,415%	0,172%	1,100%	0,762%	0,004%	-	-
Parque de desarrollo: plaza Salud	0,769%	\$ 395.070,00	0,197%	0,002%	0,485%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: plaza de juegos para niños	0,002%	\$ 517.000,00	0,317%	0,190%	0,485%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: recuperación integral del parque	7,940%	\$ 4.133.981,00	0,467%	0,303%	0,938%	1,824%	1,018%	0,895%	1,272%	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: parque deportivo	2,232%	\$ 1.100.460,00	0,764%	0,764%	0,764%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Playones separados (2 unidades: Niños el Cristo y Niños Grande)	4,985%	\$ 2.592.070,00	1,208%	1,538%	1,538%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puente en valor: plaza: Cines con plaza de salud y de juegos para niños	0,735%	\$ 3.514.070,00	0,211%	0,729%	1,804%	1,241%	1,241%	0,063%	-	-	-	-	-	-
Puente en valor: Plaza Principal con plaza de salud y de juegos para niños	14,027%	\$ 7.290.460,00	1,753%	1,753%	1,753%	1,753%	1,753%	1,753%	1,753%	-	-	-	-	-
Rod de agua potable	3,912%	\$ 1.730.910,00	0,473%	0,473%	0,473%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejos planific: Cerdón ciudad y barzonales de Hornos	1,017%	\$ 500.000,00	0,179%	0,180%	0,285%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rod de suministro público: ampliación de la red y nuevos luminarios	47,880%	\$ 24.735.000,00	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%	3,948%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 52.187.993,00	10,183%	11,303%	13,541%	12,627%	10,830%	9,407%	8,026%	6,823%	4,713%	4,622%	3,048%	3,048%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO			10,183%	21,486%	35,026%	47,653%	58,483%	67,890%	76,916%	82,739%	87,451%	92,103%	95,151%	98,200%

% por MES	% ACUMULADO	% por MES	% ACUMULADO
10,183%	10,183%	10,183%	10,183%
11,303%	21,486%	11,303%	21,486%
13,541%	35,026%	13,541%	35,026%
12,627%	47,653%	12,627%	47,653%
10,830%	58,483%	10,830%	58,483%
9,407%	67,890%	9,407%	67,890%
8,026%	76,916%	8,026%	76,916%
6,823%	82,739%	6,823%	82,739%
4,713%	87,451%	4,713%	87,451%
4,622%	92,103%	4,622%	92,103%
3,048%	95,151%	3,048%	95,151%

Aporte Nación	Aporte Provincia/Rentado	Aporte Municipal
\$ 52.187.993,00	\$ 52.187.993,00	\$ 52.187.993,00
100%	100%	100%
0%	0%	0%
100%	100%	100%

Autentidad Municipal Compañía



Setio y firma del Responsable del Eje Ejecutor

JUAN MANUEL URTEBEY
GOBERNADOR

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I F - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALLA
MUNICIPIO:	SANTA VICTORIA ESTE
LOCALIDAD:	SANTA MARIA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DEMONIACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

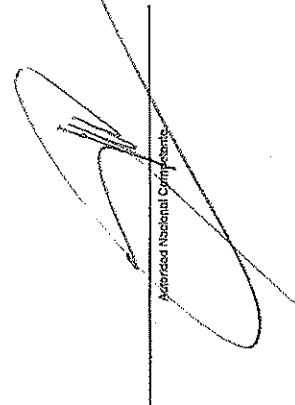
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.995.162,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.995.162,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	% Inversión Puro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 2														
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	5,37%	\$ 161.640,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,98%	\$ 298.000,00	1,50%	0,54%	0,50%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,55%	\$ 166.500,00	0,80%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%
Módulo Desarrollo Humano - Voces	2,54%	\$ 70.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Males y Hábitat	20,52%	\$ 604.315,00	4,04%	1,58%	1,33%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%	1,47%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	20,50%	\$ 603.845,00	0,07%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	20,28%	\$ 607.044,00	2,86%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,07%	\$ 200.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 2.095.162,00	16,25%	3,12%	3,12%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 2.095.162,00	100,00%	10,00%	20,00%	26,85%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%
\$ por MES			16,25%	3,12%	3,12%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%
% ACUMULADO			100,00%	10,00%	20,00%	26,85%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%	28,89%
\$ ACUMULADO			\$ 406.807,87	\$ 406.807,87	\$ 813.615,74	\$ 1.217.231,59	\$ 1.620.847,44	\$ 1.999.462,29	\$ 2.378.077,14	\$ 2.756.702,99	\$ 3.135.327,84	\$ 3.513.952,69	\$ 3.892.577,54	\$ 4.271.202,39	\$ 4.649.827,24	\$ 5.028.452,09	\$ 5.407.076,94
Aporte Nación		\$ 2.095.162,00	406.807,87	406.807,87	813.615,74	1.217.231,59	1.620.847,44	1.999.462,29	2.378.077,14	2.756.702,99	3.135.327,84	3.513.952,69	3.892.577,54	4.271.202,39	4.649.827,24	5.028.452,09	5.407.076,94
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 2.095.162,00	406.807,87	406.807,87	813.615,74	1.217.231,59	1.620.847,44	1.999.462,29	2.378.077,14	2.756.702,99	3.135.327,84	3.513.952,69	3.892.577,54	4.271.202,39	4.649.827,24	5.028.452,09	5.407.076,94
Aporte Provincial/Municipio		\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acumulado Aporte Provincial/Municipio	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	100%	\$ 2.095.162,00	406.807,87	406.807,87	813.615,74	1.217.231,59	1.620.847,44	1.999.462,29	2.378.077,14	2.756.702,99	3.135.327,84	3.513.952,69	3.892.577,54	4.271.202,39	4.649.827,24	5.028.452,09	5.407.076,94


 Juan Manuel Urtubey
 GOVERNADOR

Sober y firmado Responsabilizado del Ente Ejecutor

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I F - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	SANTA VICTORIA ESTE
LOCALIDAD:	SANTA MARIA
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPTORA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZOS DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.995.162,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.995.162,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	ROJA 2 DE 2																		
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24							
Módulo Desarrollo Humano - Micrología de participación comunitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Módulo Desarrollo Humano - Desactivio	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	1,335%	
Módulo Desarrollo Humano - NIÑO	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	0,811%	
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	0,334%	
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIÑO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PROYECTO MENSUAL	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	82,472%	85,977%	89,482%	92,987%	96,492%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% por MES	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%	3,585%
% ACUMULADO	82,472%	85,977%	89,482%	92,987%	96,492%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 107.281,65	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89
\$ ACUMULADO	\$ 2.970.162,05	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04
Aporte Nación	\$ 107.281,65	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89	\$ 104.899,89
Acumulado Aporte Nación	\$ 2.970.162,05	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 2.970.162,05	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04	\$ 2.575.162,04

[Handwritten signature]
 Autoridad Nacional Competencia

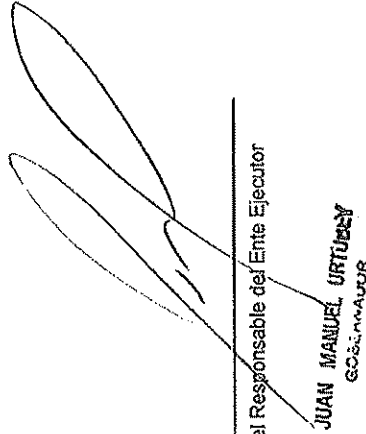
Sello y firma del Responsable del Eneo Ejecutor
JUAN MANUEL URTUKEY
 GOBERNADOR

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II F

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	SANTA VICTORIA ESTE
LOCALIDAD:	SANTA MARIA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

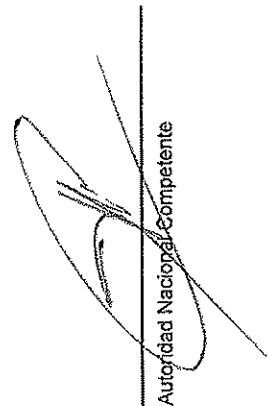
LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO		
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%	
		\$	\$ 26.093.996,50	\$ 10.437.598,60	\$ 10.437.598,60	\$ 5.218.799,30	\$ 52.187.993,00	
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%	
		\$	\$ 1.497.581,00	\$ 599.032,40	\$ 599.032,40	\$ 299.516,20	\$ 2.995.162,00	
TOTALES			\$	\$ 27.591.577,50	\$ 11.036.631,00	\$ 11.036.631,00	\$ 5.518.315,50	\$ 55.183.155,00

CONVE-2017-00517219-APN-SEC VYH#MI



Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



Autoridad Nacional Competente

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO 1 G - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	ALTO LA SIERRA
BARRIO:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN

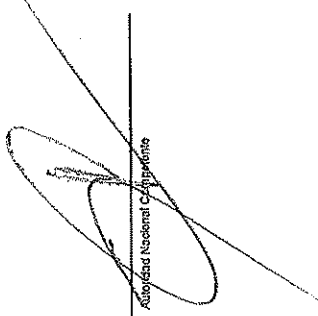
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 52.413.082,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 52.413.082,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (Rubro o ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	HOLA 1 DE 1												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Parque de desarrollo NIDO	4,71%	\$ 2.516.023,00	0,12%	0,23%	0,48%	0,98%	1,22%	0,40%	0,50%	0,74%	1,10%	0,50%	-	-	-
Parque de desarrollo: Realización de la plaza salud	0,74%	\$ 385.978,00	0,18%	0,34%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: Realización de la plaza de juegos para niños	0,86%	\$ 417.588,00	0,30%	0,47%	0,74%	1,16%	0,87%	1,34%	-	-	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: Recreación integral del parque	7,17%	\$ 3.530.364,00	0,27%	0,24%	1,76%	1,87%	0,87%	1,45%	-	-	-	-	-	-	-
Parque de desarrollo: Realización de playón carpas	2,00%	\$ 1.000.000,00	0,47%	0,24%	-	-	-	-	-	-	1,10%	0,20%	-	-	-
NIDO para comunidad aborígen	4,71%	\$ 2.516.023,00	0,12%	0,23%	0,48%	0,98%	1,22%	0,40%	0,50%	0,74%	1,10%	0,50%	-	-	-
Playón deportivo para comunidad aborígen (2 unidades)	4,80%	\$ 2.396.076,00	1,09%	1,49%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Realización de plaza principal con pasaje de salud y de juegos para niños	0,20%	\$ 1.000.000,00	0,27%	0,73%	1,62%	1,81%	0,84%	1,45%	2,37%	2,37%	3,37%	-	-	-	-
Red de agua potable	2,10%	\$ 1.125.522,00	0,37%	0,49%	0,26%	0,43%	0,38%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%
Red de alumbrado público	0,09%	\$ 500.000,00	0,10%	0,10%	0,28%	0,15%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%
Viveros crotón nuevo completa con tres dormitorios	49,38%	\$ 24.726.000,00	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 25.413.082,00	10,36%	11,08%	12,64%	11,48%	10,23%	8,94%	8,74%	8,41%	8,41%	8,29%	8,29%	8,29%	8,29%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 254.130.820,00	10,36%	21,48%	34,13%	45,60%	55,83%	64,77%	73,43%	81,84%	91,84%	98,24%	100,00%	100,00%	100,00%

% por MES	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
% ACUMULADO	100%	\$ 52.413.082,00	5,52%	11,08%	16,60%	21,48%	26,28%	30,83%	35,13%	39,17%	42,86%	46,19%	49,17%	51,80%	54,09%
% por MES	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% ACUMULADO	100%	\$ 52.413.082,00	5,52%	11,08%	16,60%	21,48%	26,28%	30,83%	35,13%	39,17%	42,86%	46,19%	49,17%	51,80%	
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	100%	\$ 52.413.082,00	5,52%	11,08%	16,60%	21,48%	26,28%	30,83%	35,13%	39,17%	42,86%	46,19%	49,17%	51,80%	



 Adonde Nacional Capitán

Sello y firma del Responsable del Empl. Ejecutor

JUAN MANUEL URTUBEY
 GOBERNADOR

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I G - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	ALTO LA SIERRA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESIGNACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

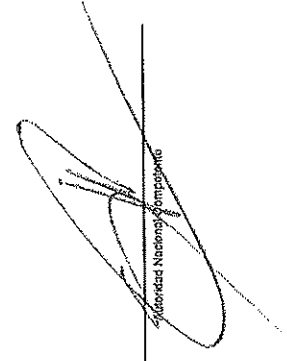
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.207.462,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.207.462,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	HOJA 1 DE 2		
														%	%	
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	\$ 161.040,00	3,827%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 298.000,00	0,677%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 196.500,00	0,437%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 76.200,00	1,673%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	\$ 654.315,00	1,420%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	\$ 4.088.985,00	9,375%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 697.044,00	1,420%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	\$ 200.038,00	4,244%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	\$ 4.207.462,00	24,805%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%	3,334%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	\$ 100,00%	24,805%	28,228%	31,493%	34,454%	36,104%	38,077%	41,161%	43,574%	46,019%	48,185%	50,164%	52,164%	54,185%	56,228%	58,293%

Monto Nudo	Acumulado Aporte Nudo	Aporte Provincial/municipio	Acumulado Aporte Provincial/municipio	TOTAL	HOJA 1 DE 2											
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
\$ 4.207.462,00	\$ 4.207.462,00	\$ -	\$ -	\$ 4.207.462,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
\$ 4.207.462,00	\$ 4.207.462,00	\$ -	\$ -	\$ 4.207.462,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



 Juan Manuel Urtebe

 Secretario de Planeación y Presupuesto

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I G - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	ALTO LA SIERRA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 4.207.462,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.207.462,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 2 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Desayuno	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Verdo	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%	0,851%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%	1,703%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%	0,238%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	65,210%	68,811%	72,413%	76,014%	79,616%	83,218%	86,819%	90,421%	94,023%	97,625%	100,000%	100,000%
% por MES	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%	3,662%
% ACUMULADO	65,210%	68,811%	72,413%	76,014%	79,616%	83,218%	86,819%	90,421%	94,023%	97,625%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05
\$ ACUMULADO	\$ 3.588.388,73	\$ 3.740.015,38	\$ 3.892.462,03	\$ 4.044.887,68	\$ 4.197.334,33	\$ 4.349.780,98	\$ 4.502.227,63	\$ 4.654.674,28	\$ 4.807.120,93	\$ 4.959.567,58	\$ 5.112.014,23	\$ 5.264.460,88
Aporte Nación	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05	\$ 151.546,05
Acumulado Aporte Nación	\$ 3.588.388,73	\$ 3.740.015,38	\$ 3.892.462,03	\$ 4.044.887,68	\$ 4.197.334,33	\$ 4.349.780,98	\$ 4.502.227,63	\$ 4.654.674,28	\$ 4.807.120,93	\$ 4.959.567,58	\$ 5.112.014,23	\$ 5.264.460,88
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3.588.388,73	\$ 3.740.015,38	\$ 3.892.462,03	\$ 4.044.887,68	\$ 4.197.334,33	\$ 4.349.780,98	\$ 4.502.227,63	\$ 4.654.674,28	\$ 4.807.120,93	\$ 4.959.567,58	\$ 5.112.014,23	\$ 5.264.460,88

[Handwritten signature]
 Autoridad Nacional Competente

[Handwritten signature]
 Sello y firma del Responsable del Ejecutor
JUAN MANUEL URTUBEL
 GOB. SALTA

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II G

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	ALTO LA SIERRA
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL	
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO		
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%	
		\$	\$ 26.706.541,00	\$ 10.682.616,40	\$ 10.682.616,40	\$ 5.341.308,20	\$ 53.413.082,00	
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%	
		\$	\$ 2.103.731,00	\$ 841.492,40	\$ 841.492,40	\$ 420.746,20	\$ 4.207.462,00	
TOTALES			\$	\$ 28.810.272,00	\$ 11.524.108,80	\$ 11.524.108,80	\$ 5.762.054,40	\$ 57.620.544,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTUSEY
GOBERNADOR

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I H - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	RIVADAVIA
BARRIO:	CAPTAN PAGE
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	12
PLAZO DE OBRA (MESES):	12

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	MONTOS
	\$ 33.272.308,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 33.272.308,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (Rubro e ítem)	% Inicialmente Rubro	HOJA 1 DE 1											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Vivienda aborigen nueva completa con dos dormitorios	4,528%	0,402%	0,508%	1,178%	1,457%	1,538%	1,530%	1,407%	1,467%	1,401%	1,332%	1,249%	0,659%
Vivienda aborigen nueva completa con tres dormitorios	2,376%	0,503%	0,583%	0,849%	0,853%	0,789%	0,778%	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de viviendas existentes: baño y 1 dormitorio	4,868%	0,778%	0,789%	0,404%	0,483%	0,485%	0,338%	0,184%	0,181%	-	-	-	-
Mejoramiento de viviendas existentes: baño	2,453%	0,108%	0,307%	0,404%	0,483%	0,485%	0,338%	0,184%	0,181%	-	-	-	-
Mejoramiento de viviendas existentes: baño adaptado (para familias con integrantes con discapacidad motora)	1,878%	0,137%	0,233%	0,300%	0,362%	0,300%	0,302%	0,145%	0,123%	-	-	-	-
NIDO	7,586%	0,194%	0,282%	0,313%	0,171%	0,568%	0,657%	0,600%	1,772%	1,108%	0,457%	-	-
Plazo de la Salud	1,108%	0,309%	0,681%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazo de laspas de Mena	1,559%	0,407%	0,238%	0,761%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación Integral del Parque	11,572%	0,704%	0,410%	1,000%	2,811%	3,098%	1,400%	1,989%	-	-	-	-	-
Playón deportivo	3,583%	1,105%	1,182%	1,182%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cerdón cuncho: 1830 mt	3,377%	0,526%	0,704%	0,826%	0,689%	0,516%	-	-	-	-	-	-	-
Agua potable	20,780%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%	3,724%
Pavos cegres: pozos y establos asfálticos	14,483%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%	2,852%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	11,853%	12,565%	13,802%	14,264%	13,474%	11,278%	8,477%	7,248%	6,201%	2,363%	1,349%	0,659%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	11,853%	24,418%	38,220%	52,484%	65,958%	77,236%	85,683%	92,931%	99,132%	100,000%	100,000%	100,000%

% por MES	% ACUMULADO	% por MES	% ACUMULADO
11,853%	11,853%	11,853%	11,853%
12,565%	24,418%	12,565%	24,418%
13,802%	38,220%	13,802%	38,220%
14,264%	52,484%	14,264%	52,484%
13,474%	65,958%	13,474%	65,958%
11,278%	77,236%	11,278%	77,236%
8,477%	85,683%	8,477%	85,683%
7,248%	92,931%	7,248%	92,931%
6,201%	99,132%	6,201%	99,132%
2,363%	100,000%	2,363%	100,000%
1,349%	100,000%	1,349%	100,000%
0,659%	100,000%	0,659%	100,000%

Aporte Nación	Acumulado aporte Nación	Aporte Provincia	Acumulado aporte Provincia
\$ 3.977.000,00	\$ 3.977.000,00	\$ -	\$ -
\$ 4.175.000,00	\$ 8.152.000,00	\$ -	\$ -
\$ 6.192.000,00	\$ 14.344.000,00	\$ -	\$ -
\$ 4.175.000,00	\$ 18.519.000,00	\$ -	\$ -
\$ 4.745.000,00	\$ 23.264.000,00	\$ -	\$ -
\$ 12.006.000,00	\$ 35.270.000,00	\$ -	\$ -
\$ 4.674.250,00	\$ 39.944.250,00	\$ -	\$ -
\$ 4.655.500,00	\$ 44.599.750,00	\$ -	\$ -
\$ 17.554.330,00	\$ 62.154.080,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 84.182.568,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 106.211.056,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 128.239.544,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 150.268.032,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 172.296.520,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 194.325.008,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 216.353.496,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 238.381.984,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 260.410.472,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 282.438.960,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 304.467.448,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 326.495.936,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 348.524.424,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 370.552.912,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 392.581.400,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 414.609.888,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 436.638.376,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 458.666.864,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 480.695.352,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 502.723.840,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 524.752.328,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 546.780.816,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 568.809.304,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 590.837.792,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 612.866.280,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 634.894.768,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 656.923.256,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 678.951.744,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 700.980.232,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 723.008.720,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 745.037.208,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 767.065.696,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 789.094.184,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 811.122.672,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 833.151.160,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 855.179.648,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 877.208.136,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 899.236.624,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 921.265.112,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 943.293.600,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 965.322.088,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 987.350.576,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.009.379.064,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.031.407.552,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.053.436.040,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.075.464.528,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.097.493.016,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.119.521.504,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.141.550.000,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.163.578.488,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.185.606.976,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.207.635.464,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.229.663.952,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.251.692.440,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.273.720.928,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.295.749.416,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.317.777.904,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.339.806.392,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.361.834.880,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.383.863.368,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.405.891.856,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.427.920.344,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.449.948.832,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.471.977.320,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.494.005.808,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.516.034.296,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.538.062.784,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.560.091.272,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.582.119.760,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.604.148.248,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.626.176.736,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.648.205.224,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.670.233.712,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.692.262.200,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.714.290.688,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.736.319.176,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.758.347.664,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.780.376.152,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.802.404.640,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.824.433.128,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.846.461.616,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.868.490.104,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.890.518.592,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.912.547.080,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.934.575.568,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.956.604.056,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 1.978.632.544,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.000.661.032,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.022.689.520,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.044.718.008,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.066.746.496,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.088.774.984,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.110.803.472,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.132.831.960,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.154.860.448,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.176.888.936,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.198.917.424,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.220.945.912,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.242.974.400,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.265.002.888,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.287.031.376,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.309.059.864,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.331.088.352,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.353.116.840,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.375.145.328,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.397.173.816,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.419.202.304,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.441.230.792,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.463.259.280,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.485.287.768,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.507.316.256,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.529.344.744,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.551.373.232,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.573.401.720,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.595.430.208,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.617.458.696,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.639.487.184,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.661.515.672,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.683.544.160,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.705.572.648,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.727.601.136,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.749.629.624,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.771.658.112,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.793.686.600,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$ 2.815.715.088,00	\$ -	\$ -
\$ 22.028.488,00	\$		

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I H - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	RIVADAVIA
BARRIO:	CAPTAN PAGE
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL "HABITAT SOCIAL"
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

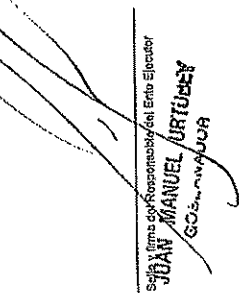
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 1.911.598,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.911.598,00

MONTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2																	
	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24						
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria																		
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Voto	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PROYECTO MENSUAL	84,43%	87,50%	90,71%	93,72%	96,73%	99,74%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO																		
% por MES	3,12%	3,12%	3,12%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%	3,08%
% ACUMULADO	84,43%	87,50%	90,71%	93,72%	96,73%	99,74%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
\$ por MES	\$ 50.791,68	\$ 59.791,68	\$ 68.791,68	\$ 77.791,68	\$ 86.791,68	\$ 95.791,68	\$ 1.047.916,80	\$ 1.139.916,80	\$ 1.231.916,80	\$ 1.323.916,80	\$ 1.415.916,80	\$ 1.507.916,80	\$ 1.599.916,80	\$ 1.691.916,80	\$ 1.783.916,80	\$ 1.875.916,80	\$ 1.967.916,80	\$ 2.059.916,80
\$ ACUMULADO	\$ 50.791,68	\$ 1.007.916,80	\$ 1.507.916,80	\$ 2.007.916,80	\$ 2.507.916,80	\$ 3.007.916,80	\$ 3.507.916,80	\$ 4.007.916,80	\$ 4.507.916,80	\$ 5.007.916,80	\$ 5.507.916,80	\$ 6.007.916,80	\$ 6.507.916,80	\$ 7.007.916,80	\$ 7.507.916,80	\$ 8.007.916,80	\$ 8.507.916,80	\$ 9.007.916,80
Aporte Nación	\$ 50.791,68	\$ 59.791,68	\$ 68.791,68	\$ 77.791,68	\$ 86.791,68	\$ 95.791,68	\$ 1.047.916,80	\$ 1.139.916,80	\$ 1.231.916,80	\$ 1.323.916,80	\$ 1.415.916,80	\$ 1.507.916,80	\$ 1.599.916,80	\$ 1.691.916,80	\$ 1.783.916,80	\$ 1.875.916,80	\$ 1.967.916,80	\$ 2.059.916,80
Acumulado Aporte Nación	\$ 50.791,68	\$ 1.007.916,80	\$ 1.507.916,80	\$ 2.007.916,80	\$ 2.507.916,80	\$ 3.007.916,80	\$ 3.507.916,80	\$ 4.007.916,80	\$ 4.507.916,80	\$ 5.007.916,80	\$ 5.507.916,80	\$ 6.007.916,80	\$ 6.507.916,80	\$ 7.007.916,80	\$ 7.507.916,80	\$ 8.007.916,80	\$ 8.507.916,80	\$ 9.007.916,80
Aporte Provincia/Municipalidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipalidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 50.791,68	\$ 1.007.916,80	\$ 1.507.916,80	\$ 2.007.916,80	\$ 2.507.916,80	\$ 3.007.916,80	\$ 3.507.916,80	\$ 4.007.916,80	\$ 4.507.916,80	\$ 5.007.916,80	\$ 5.507.916,80	\$ 6.007.916,80	\$ 6.507.916,80	\$ 7.007.916,80	\$ 7.507.916,80	\$ 8.007.916,80	\$ 8.507.916,80	\$ 9.007.916,80


 Juan Manuel Jurtucey
 GOBERNADOR
 Provincia de Salta

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II H

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	RIVADAVIA
BARRIO:	CAPTAN PAGE
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	19

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 16.636.254,00	\$ 6.654.501,60	\$ 6.654.501,60	\$ 3.327.250,80	\$ 33.272.508,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 955.799,00	\$ 382.319,60	\$ 382.319,60	\$ 191.159,80	\$ 1.911.598,00
TOTALES		\$	\$ 17.592.053,00	\$ 7.036.821,20	\$ 7.036.821,20	\$ 3.518.410,60	\$ 35.184.106,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

Autoridad Nacional Competente

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTUBES
SOCIALEJECUTOR

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO II - DESARROLLO HUMANO

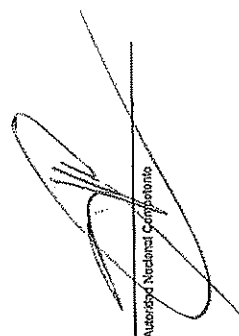
PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	PLUMA DE PATO
BARRIO:	
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
DESCRIPTOR DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	18

LÍNEAS DE ACCIÓN		MONTOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL		\$ 2.321.598,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL		\$ 0,00
TOTAL		\$ 2.321.598,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	% Incidencia Rubro	MES																		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12							
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Verde	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento Básico	0,00%																			
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	0,00%																			
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%																			
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%																			
Por Mes																				
% Acumulado																				
\$ por Mes																				
\$ Acumulado																				
Aporte Nación																				
Acumulado Aporte Nación																				
Aporte Provincial/Municipal																				
Acumulado Aporte Provincial/Municipal																				
TOTAL	100%																			


 Sello y firma del Responsable del Eje Ejecutor
JUAN MANUEL URTEGUI
 GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SEC-VYH#MI

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO II - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	PLURA DE PATO
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PLAZO DEL PROYECTO (MESES):	10

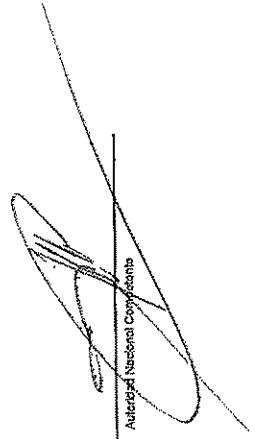
LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.321.598,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.321.598,00

MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

Descripción (Rubro e ítem)	HOJA 2 DE 2										
	MES 12	MES 14	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	0,431%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde	1,723%	1,723%	1,723%	1,723%	1,723%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Habitat	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	0,538%	0,538%	0,538%	0,538%	0,538%	0,431%	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	3,222%	3,222%	3,222%	3,222%	3,222%	0,431%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	83,758%	83,758%	83,758%	83,758%	83,758%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
% por MES	3,222%	3,222%	3,222%	3,222%	3,222%	0,431%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
% ACUMULADO	83,758%	83,758%	83,758%	83,758%	83,758%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
\$ por MES	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00
Aporte Nación	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 74.791,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Nación	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00
Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 1.044.514,68	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00	\$ 2.321.598,00



 Sello y firma del Responsable del Ejecutor

JUAN MANUEL URTEBE

 GOBERNADOR

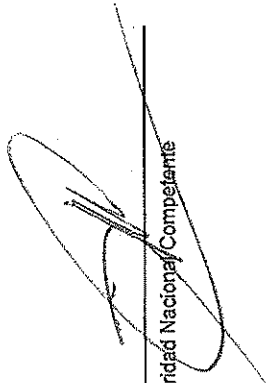
CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

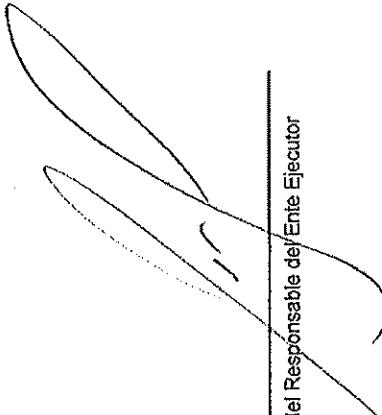
CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO III

PROVINCIA:	SALTA
MUNICIPIO:	RIVADAVIA BANDA NORTE
LOCALIDAD:	PLUMA DE PATO
BARRIO:	-
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	19

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 21.988.953,00	\$ 8.783.581,20	\$ 8.783.581,20	\$ 4.391.790,60	\$ 43.917.906,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 1.160.799,00	\$ 464.319,60	\$ 464.319,60	\$ 232.159,80	\$ 2.321.598,00
TOTALES		\$	\$ 23.119.752,00	\$ 9.247.900,80	\$ 9.247.900,80	\$ 4.623.950,40	\$ 46.239.504,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI


 Autoridad Nacional/Competente


 Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

JUAN MANUEL URTEGUI
 GOBLANADOR

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I J - URBANO

PROVINCIA:	SALTA
DEPARTAMENTO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	SANTA VICTORIA ESTE
BARRIO:	MISSION LA PAZ
PROGRAMA:	37 ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL*
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y ESTABLECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA (MESES):	10

LÍNEAS DE ACCIÓN

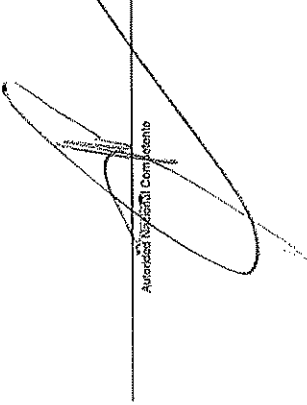
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 32.403.313,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 32.403.313,00

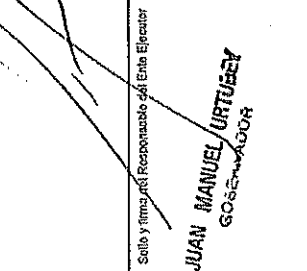
MONTOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Descripción (Rubro o ítem)	% Inversión Rubro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 1													
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
NDO	7,77%	\$ 2.518.023,00	0,100%	0,307%	0,437%	0,702%	0,608%	0,807%	1,232%	1,837%	0,073%	-	-	-	-	-
Plaza de la Salud	1,22%	\$ 385.078,00	0,377%	0,885%	0,781%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plaza de Juegos de Niños	1,50%	\$ 457.580,00	0,510%	0,305%	1,027%	2,989%	1,472%	2,052%	-	-	-	-	-	-	-	-
Reconstrucción Integral del Parque	14,821%	\$ 4.502.991,00	0,765%	0,489%	1,027%	2,989%	1,472%	2,052%	-	-	-	-	-	-	-	-
Playón Deportivo	3,022%	\$ 927.420,00	1,231%	1,231%	1,231%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Playón Deportivo en comunidad del cerro de	25,907%	\$ 8.075.020,00	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%	4,305%
Plaza Municipal - Refuncionalización Integral	10,848%	\$ 3.344.078,00	0,345%	1,725%	2,387%	5,101%	1,605%	1,522%	-	-	-	-	-	-	-	-
Plaza Pírragoal - Refuncionalización Integral	18,849%	\$ 5.845.078,00	0,345%	1,725%	2,387%	5,101%	1,605%	1,522%	-	-	-	-	-	-	-	-
Red de agua	21,248%	\$ 6.685.023,00	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%	3,035%
Cordon de arboles 1500 mt	3,487%	\$ 1.120.000,00	0,239%	0,239%	0,852%	0,739%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%	0,852%
Red electrica	1,635%	\$ 500.860,00	0,279%	0,311%	0,479%	0,280%	0,137%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL	100%	\$ 32.403.313,00	11,884%	13,864%	17,616%	18,333%	15,526%	15,526%	13,007%	5,074%	1,820%	1,232%	0,073%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 32.403.313,00	11,884%	25,748%	43,368%	61,641%	77,269%	90,027%	97,799%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%

% por MES	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
APORTE NACIÓN	100%	\$ 32.403.313,00	3.850.094,00	4.492.297,00	5.798.275,00	6.824.417,00	6.944.007,00	6.944.007,00	4.113.085,00	1.868.373,00	588.737,00	398.090,00	312.258,00	-	-	-
APORTE PROVINCIA/MUNICIPIO	0%	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTE PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 32.403.313,00	3.850.094,00	8.343.191,00	14.046.466,00	19.873.883,00	26.817.890,00	33.761.897,00	37.874.982,00	39.743.355,00	40.132.092,00	40.530.182,00	40.928.370,00	41.316.460,00	41.704.548,00	42.092.636,00
TOTAL	100%	\$ 32.403.313,00	3.850.094,00	8.343.191,00	14.046.466,00	19.873.883,00	26.817.890,00	33.761.897,00	37.874.982,00	39.743.355,00	40.132.092,00	40.530.182,00	40.928.370,00	41.316.460,00	41.704.548,00	42.092.636,00


 Juan Manuel Urtubey
 GOBERNADOR

Solís y firma del Responsable del Erito Ejecutor

 Solís

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I.J - DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA:	SALTA
DEPARTAMENTO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	SANTA VICTORIA ESTE
BARRIO:	MISION LA PAZ
PROGRAMAS:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DESCRIPCION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	16

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 2.724.598,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.724.598,00

MONITOS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO

HOJA 1 DE 2

Descripción (Rubro e ítem)	% Ingreso Rubro	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Módulo Desarrollo Humano - Metodología de participación comunitaria	5,611%	\$ 103.040,00	5,611%	-	-	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	7,571%	\$ 208.000,00	1,431%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	7,571%	\$ 166.500,00	0,375%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%	0,367%
Módulo Desarrollo Humano - Verde	2,588%	\$ 70.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	31,500%	\$ 854.315,00	5,690%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%	1,689%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO	25,500%	\$ 688.665,00	0,607%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%	0,414%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	12,500%	\$ 338.480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Equipamiento NIDO	7,929%	\$ 209.098,00	-	-	-	-	-	-	7,929%	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 2.724.598,00	14,574%	2,837%	2,709%	2,709%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 2.724.598,00	14,574%	17,411%	20,246%	23,066%	25,725%	28,146%	30,569%	32,929%	35,271%	37,571%	39,807%	42,000%
% por MES			14,574%	2,837%	2,709%	2,709%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%	2,468%
% ACUMULADO			14,574%	17,411%	20,246%	23,066%	25,725%	28,146%	30,569%	32,929%	35,271%	37,571%	39,807%	42,000%
\$ por MES			\$ 397.082,13	\$ 77.201,01	\$ 72.811,02	\$ 74.024,69	\$ 74.624,68	\$ 75.824,88	\$ 76.800,00	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01
\$ ACUMULADO			\$ 397.082,13	\$ 474.273,14	\$ 546.084,16	\$ 620.298,84	\$ 700.013,52	\$ 785.338,38	\$ 871.800,00	\$ 958.601,01	\$ 1.045.802,02	\$ 1.133.003,03	\$ 1.220.204,04	\$ 1.307.405,05
Aporte Nación		\$ 2.724.598,00	\$ 397.082,13	\$ 77.201,01	\$ 72.811,02	\$ 74.024,68	\$ 74.624,68	\$ 75.824,88	\$ 76.800,00	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01	\$ 77.201,01
Acumulado Aporte Nación	100%	\$ 2.724.598,00	\$ 397.082,13	\$ 474.273,14	\$ 546.084,16	\$ 620.298,84	\$ 700.013,52	\$ 785.338,38	\$ 871.800,00	\$ 958.601,01	\$ 1.045.802,02	\$ 1.133.003,03	\$ 1.220.204,04	\$ 1.307.405,05
Aporte Provincial/Municipal		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincial/Municipal	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	100%	\$ 2.724.598,00	\$ 397.082,13	\$ 474.273,14	\$ 546.084,16	\$ 620.298,84	\$ 700.013,52	\$ 785.338,38	\$ 871.800,00	\$ 958.601,01	\$ 1.045.802,02	\$ 1.133.003,03	\$ 1.220.204,04	\$ 1.307.405,05

[Handwritten signature]

Sello y firma del Responsable del Ejecutor

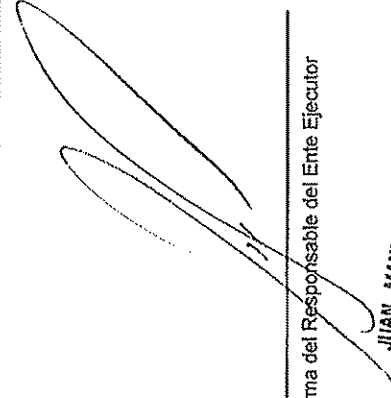
JUAN MANUEL URTUBES
GOLENAADOR

CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS - ANEXO II J

PROVINCIA:	SALTA
DEPARTAMENTO:	RIVADAVIA
LOCALIDAD:	SANTA VICTORIA ESTE
BARRIO:	MISION LA PAZ
PROGRAMA:	37 "ACCIONES PARA LA PROVISION DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL"
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	-
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	10
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	18

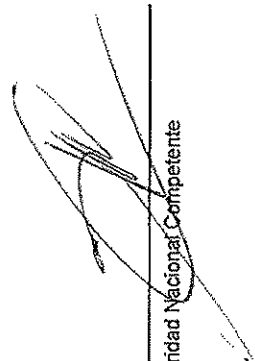
LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSION DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 16.201.656,50	\$ 6.480.662,60	\$ 6.480.662,60	\$ 3.240.331,30	\$ 32.403.313,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	50%	20%	20%	10%	100%
		\$	\$ 1.362.299,00	\$ 544.919,60	\$ 544.919,60	\$ 272.459,80	\$ 2.724.598,00
TOTALES		\$	\$ 17.563.955,50	\$ 7.025.582,20	\$ 7.025.582,20	\$ 3.512.791,10	\$ 35.127.911,00

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Seillo y firma del Responsable del Erte Ejecutor

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



Autoridad Nacional Competente



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación en todos los convenios que suscriban las distintas SECRETARÍAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo. Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, deberán observar las disposiciones del presente reglamento, en tanto no contraríen las obligaciones contractuales acordadas con dichos organismos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

- a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;
- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat*

- d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;
- e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
- g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.

JUAN MANUEL URTUBÉY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días hábiles de vencido el plazo de SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA correspondiente solicitará la ejecución de las garantías previstas en el presente reglamento.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

JUAN MANUEL URTUBÉY
GOBERNADOR

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas de toda suma transferida con anterioridad, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

ARTÍCULO 11.- A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el convenio pertinente, cuando su objeto consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, vivienda y mejoramiento del hábitat, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá contratar un seguro de caución a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y a su entera satisfacción, que deberá cubrir el monto total equivalente a DOS (2) desembolsos o la cifra que represente como máximo el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total financiado y tener una vigencia de hasta SEIS (6) meses posteriores al plazo máximo estipulado para la última rendición de cuentas, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 3° del presente reglamento.

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo.

Las partes obligadas a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, respecto a los convenios que se encuentran en ejecución al día de la

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI

JUAN MANUEL URTUDEY
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

fecha de publicación de la resolución que aprueba este reglamento, tienen el plazo improrrogable de TREINTA (30) días contado también desde la publicación de la resolución que aprueba el presente reglamento, para remitir la Póliza de Caución correspondiente a cada convenio conforme a lo previsto en el artículo 11 precedente, y en caso de no hacerlo se suspenderá el pago de los certificados correspondientes hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el presente reglamento.

Ante el incumplimiento total o parcial en la presentación de la rendición de cuentas, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.



JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

CONVE-2017-00517219-APN-SECVYH#MI